



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.730

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2011

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/18
EDICIÓN DE 60 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G Nº 674/2011

I - PUBLICACIONES. Texto: hasta 200 palabras	Precio/página Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precios, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública; Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros:	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.- Más de 200 pág. \$ 40.-
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución Nº 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 5214 del 07/12/11 - Acepta la renuncia de la Prof. María del Carmen Zambrano al cargo de Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación	8455
S.G.G. N° 5215 del 07/12/11 - Acepta la renuncia de la Prof. Rosana del Huerto Hernández de Acosta al cargo de Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación	8455
S.G.G. N° 5216 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Lic. Alejandro Daniel Gaudelli al cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación	8455
S.G.G. N° 5218 del 07/12/11 - Acepta la renuncia de la C.P.N. Nélide María Maero de Ceriani al cargo de Sindica General de la Pcia.	8455
S.G.G. N° 5219 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Ramiro Simon Padros al cargo de Fiscal de Estado	8456
S.G.G. N° 5220 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Maximiliano Adolfo Troyano al cargo de Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos	8456
S.G.G. N° 5221 del 07/12/11 - Acepta la renuncia de la Dra. María Inés Díez al cargo de Ministra de Justicia	8456
S.G.G. N° 5222 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea al cargo de Ministro de Desarrollo Humano	8456
S.G.G. N° 5223 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del C.P.N. Julio César Loutaif al cargo de Ministro de Desarrollo Económico	8457
S.G.G. N° 5224 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Francisco Javier López Sastre al cargo de Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable	8457
S.G.G. N° 5225 del 07/12/11 - Acepta la renuncia de la Dra. Adriana Liz López Figueroa al cargo de Ministra de Educación	8457
S.G.G. N° 5226 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Lic. Carlos Federico Posadas al cargo de Ministro de Turismo y Cultura	8457
S.G.G. N° 5227 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Luis Gabriel Chagra Dib al cargo de Ministro de Salud Pública	8458
S.G.G. N° 5228 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Rubén Fortuny al cargo de Ministro de Trabajo y Previsión Social	8458
S.G.G. N° 5229 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del C.P.N. Carlos Alberto Teófilo Parodi al cargo de Ministro de Finanzas y Obras Públicas	8458
S.G.G. N° 5230 del 07/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Ernesto Roberto Samson al cargo de Secretario General de la Gobernación	8458
S.G.G. N° 1 del 10/12/11 - Asume el Dr. Juan Manuel Urtubey, Gobernador de la Provincia de Salta	8459
S.G.G. N° 2 del 12/12/11 - Designa al Dr. Ernesto Roberto Samson al cargo de Secretario General de la Gobernación	8459
S.G.G. N° 3 del 12/12/11 - Designa al C.P.N. Julio César Loutaif en el cargo de Ministro de Gobierno	8459

S.G.G. N° 4 del 12/12/11 - Designa a la Dra. María Inés Díez en el cargo de Ministra de Justicia	8459
S.G.G. N° 5 del 12/12/11 - Designa a la Dra. María Silvia Pace en el cargo de Ministra de Derechos Humanos	8459
S.G.G. N° 6 del 12/12/11 - Designa al Dr. Maximiliano Adolfo Troyano en el cargo de Ministro de Seguridad	8460
S.G.G. N° 7 del 12/12/11 - Designa al C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur en el cargo de Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología	8460
S.G.G. N° 8 del 12/12/11 - Designa al Dr. César Mariano Ovejero en el cargo de Ministro de Cultura y Turismo	8460
S.G.G. N° 9 del 12/12/11 - Designa al Dr. Néstor Enrique Heredia en el cargo de Ministro de Salud Pública	8460
S.G.G. N° 10 del 12/12/11 - Designa al Ing. Alfredo de Angelis en el cargo de Ministro de Ambiente y Producción Sustentable	8460
S.G.G. N° 11 del 12/12/11 - Designa al Dr. Rubén Fortuny en el cargo de Ministro de Trabajo	8461
S.G.G. N° 12 del 12/12/11 - Designa al C.P.N. Carlos Roberto Teófilo Parodi en el cargo de Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos	8461
S.G.G. N° 13 del 12/12/11 - Designa al Dr. Ramiro Simón Padros en el cargo de Fiscal de Estado	8461
S.G.G. N° 14 del 12/12/11 - Designa a la C.P.N. Nélide María Maero de Ceriani en el cargo de Síndico General de la Provincia	8461
S.G.G. N° 15 del 12/12/11 - Designa Coordinador de Gabinete de Ministros del Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos al C.P.N. Carlos Roberto Teófilo Parodi	8461
S.G.G. N° 16 del 12/12/11 - Designa al Dr. Oscar Normando Rocha Alfaro en el cargo de Secretario de Gobierno	8462
M.G. N° 17 del 12/12/11 - Designa al Dr. Guillermo Pablo López Mirau en el cargo de Secretario de Planificación	8462
M.G. N° 18 del 12/12/11 - Designa al Dr. Roberto Eduardo Romero en el cargo de Secretario de Relaciones Institucionales	8462
M.G. N° 19 del 12/12/11 - Designa al Lic. Juan Pablo Rodríguez en el cargo de Secretario de Comunicación	8463
M.G. N° 20 del 12/12/11 - Designa al Dr. Manuel Santiago Godoy en el cargo de Secretario de Defensa del Consumidor	8463
M.J. N° 21 del 12/12/11 - Designa a la Lic. Claudia Gabriela Grimoldi en el cargo de Secretaría de Justicia	8463
M.J. N° 22 del 12/12/11 - Designa al Dr. César Rodríguez Galíndez en el cargo de Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	8463
M.D.H. N° 23 del 12/12/11 - Designa al Prof. Federico Javier Abud en el cargo de Secretario de Deportes	8463
M.D.H. N° 24 del 12/12/11 - Designa al Sr. Marcel Fuentes en el cargo de Secretario de Igualdad de Oportunidades	8464
M.D.H. N° 25 del 12/12/11 - Designa al Sr. Christian Fabián Saade Tobias en el cargo de Secretario de Asistencia Crítica	8464
M.D.H. N° 26 del 12/12/11 - Designa al Sr. Héctor Ricardo Echenique en el cargo de Secretario de Desarrollo Comunitario	8464
M.D.H. N° 27 del 12/12/11 - Designa al Dr. Pablo Rafael Alavila en el cargo de Secretario de Derechos Humanos	8464

Pág.

M.D.H. N° 28 del 12/12/11 - Designa a la C.P.N. María Mercedes Uldry Fuentes en el cargo de Secretaria de Gestión Administrativa	8464
M.S. N° 29 del 12/12/11 - Designa al Dr. Eduardo Alberto Sylvester en el cargo de Secretario de Seguridad	8465
M.S. N° 30 del 12/12/11 - Designa al C.P.N. Fernando Echazu Russo en el cargo de Secretario de Seguridad Vial	8465
M.S. N° 31 del 12/12/11 - Designa a la Prof. Clelia del Carmen Avalos en el cargo de Secretaria de Participación Ciudadana	8465
M.S. N° 32 del 12/12/11 - Designa al Ing. Federico Rovalétti Lagos en el cargo de Secretario de Planeamiento	8465
M.Ed. C. y Tecn. N° 33 del 12/12/11 - Designa a la Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez en el cargo de Secretaria de Gestión Educativa	8465
M.Ed. C. y Tecn. N° 34 del 12/12/11 - Designa a la Dra. María Soledad Vicente en el cargo de Secretaría de Ciencia y Tecnología	8466
M.Ed. C. y Tecn. N° 35 del 12/12/11 - Designa al Lic. Alejandro Daniel Gaudelli en el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Recursos Humanos	8466
M.C. y T. N° 36 del 12/12/11 - Designa al Prof. Sergio Mariano Bravo en el cargo de Secretario de Cultura	8466
M.C. y T. N° 37 del 12/12/11 - Designa al Lic. Fernando García Soria en el cargo de Secretario de Turismo	8466
M.S.P. N° 38 del 12/12/11 - Designa a la Lic. Claudia Elizabeth Román Ru en el cargo de Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones	8466
M.S.P. N° 39 del 12/12/11 - Designa al C.P.N. Héctor Mario Salim en el cargo de Secretario de Gestión Administrativa	8467
M.S.P. N° 40 del 12/12/11 - Designa al Dr. Ricardo Carpio Domini en el cargo de Secretario de Servicios de Salud	8467
M.S.P. N° 41 del 12/12/11 - Designa a la Lic. Cristina del Valle Lobo en el cargo de Secretaria de Nutrición y Alimentación Saludable	8467
M.S.P. N° 42 del 12/12/11 - Designa al Dr. Sergio Dante López Alcobendas en el cargo de Secretario de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad	8467
M.A. y P.S. N° 43 del 12/12/11 - Designa al C.P.N. Flavio Javier Aguilera en el cargo de Secretario de Energía	8467
M.A. y P.S. N° 44 del 12/12/11 - Designa al Dr. Lucio Manuel Paz Posse en el cargo de Secretario de Asuntos Agrarios	8468
M.A. y P.S. N° 45 del 12/12/11 - Designa al Lic. Ricardo José Salas en el cargo de Secretario de Minería	8468
M.A. y P.S. N° 46 del 12/12/11 - Designa al Dr. Francisco Javier López Sastre en el cargo de Secretario de Ambiente	8468
M.A. y P.S. N° 47 del 12/12/11 - Designa al Ing. Alfredo Fuertes en el cargo de Secretario de Recursos Hídricos	8468
M.A. y P.S. N° 48 del 12/12/11 - Designa al Dr. Gerardo Márquez en el cargo de Secretario de Industria, Comercio y Financiamiento	8468
M.T. N° 49 del 12/12/11 - Designa al Dr. Eduardo Gustavo Costello en el cargo de Secretario de Trabajo y Previsión	8469
M.T. N° 50 del 12/12/11 - Designa al Dr. Javier Nicolás Massafra en el cargo de Secretario de Economía Social y Empleo	8469

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 51 del 12/12/11 - Designa al C.P.N. Raúl Javier Montero en el cargo de Secretario de Ingresos Públicos	8469
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 52 del 12/12/11 - Designa al Lic. Guillermo Federico Nieves en el cargo de Secretario de Finanzas	8469
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 53 del 12/12/11 - Designa al Ing. Juan Carlos Galarza en el cargo de Secretario de Obras Públicas	8469
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 54 del 12/12/11 - Designa al Lic. Marcelo Gustavo Cil en el cargo de Secretario de Asuntos Municipales	8470
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 55 del 12/12/11 - Designa al Escr. José Eduardo Ramirez en el cargo de Secretario de Servicios Públicos	8470
S.G.G. Nº 56 del 12/12/11 - Designa al Dr. Pablo Robbio Saravia en el cargo de Secretario Legal y Técnico	8470
S.G.G. Nº 57 del 12/12/11 - Designa al Dr. Roberto Luciano Robino en el cargo de Secretario de la Función Pública	8470
S.G.G. Nº 58 del 12/12/11 - Designa al Dr. Sergio Eduardo Etchart en el cargo de Secretario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal	8470
S.G.G. Nº 59 del 12/12/11 - Designa al Dr. Baltasar Saravia en el cargo de Secretario de Procedimientos de Contrataciones	8471
S.G.G. Nº 60 del 12/12/11 - Designa al Lic. Alejandro Cornejo D'Andrea en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Coordinación de Gabinete de Ministros	8471
M.G. Nº 61 del 12/12/11 - Designa al Sr. Víctor Federico Hanne en el cargo de Subsecretario de Relaciones con la Comunidad	8471
M.G. Nº 62 del 12/12/11 - Designa a la Arq. Adriana Inés Krumpholz en el cargo de Subsecretaría de Planeamiento Urbano	8471
M.D.H. Nº 63 del 12/12/11 - Designa al Ing. Daniel Antonio Barroso en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Rural	8471
M.D.H. Nº 64 del 12/12/11 - Designa a la Sra. Mercedes Alba Junco en el cargo de Subsecretaria de Articulación de Programas	8472
M.D.H. Nº 65 del 12/12/11 - Designa a la Dra. Rosaura del Carmen Gareca en el cargo de Subsecretaria de Promoción y Protección de Derechos	8472
M.D.H. Nº 66 del 12/12/11 - Designa a la Lic. Fabiana Avila en el cargo de Subsecretaria de Grupos en Situación de Vulnerabilidad	8472
M.D.H. Nº 67 del 12/12/11 - Designa a la Sra. Edith Azucena Cruz en el cargo de Subsecretaria de Asistencia Crítica y Emergencia Social	8472
M.D.H. Nº 68 del 12/12/11 - Designa al Sr. Enrique Roberto Rojo en el cargo de Subsecretario de Pueblos Originarios	8472
M.S. Nº 69 del 12/12/11 - Designa al Dr. Angel Augusto Sarmiento en el cargo de Subsecretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios	8473
M.S. Nº 70 del 12/12/11 - Designa al Ing. Gustavo Erico Paúl en el cargo de Subsecretario de Defensa Civil	8473
M.Ed. C. y Tecn. Nº 71 del 12/12/11 - Designa a la Prof. Rosana del Huerto Hernández en el cargo de Subsecretaria de Planeamiento	8473
M.C. y T. Nº 72 del 12/12/11 - Designa a la Prof. Silvia Prystupiuk en el cargo de Subsecretaria de Promoción Cultural	8473
M.C. y T. Nº 73 del 12/12/11 - Designa a la Sra. Agustina Gallo Pulo en el cargo de Subsecretaria de Producción Cultural	8473

Pág.

M.C. y T. N° 74 del 12/12/11 - Designa al Sr. Estanislao Javier Villanueva Cornejo en el cargo de Subsecretario de Promoción	8474
M.C. y T. N° 75 del 12/12/11 - Designa a la Lic. Ana Cornejo Remy en el cargo de Subsecretaria de Desarrollo	8474
M.S.P. N° 76 del 12/12/11 - Designa a la Dra. Gloria del Socorro Abán en el cargo de Subsecretaria de Medicina Social	8474
M.S.P. N° 77 del 12/12/11 - Designa al Sr. Juan Alberto Sánchez en el cargo de Subsecretario de Calidad de los Servicios de Salud	8474
M.S.P. N° 78 del 12/12/11 - Designa al Dr. Carlos Exequiel Moreno en el cargo de Subsecretario de Gestión de Salud	8474
M.A. y P.S. N° 79 del 12/12/11 - Designa al Lic. German Albrecht en el cargo de Subsecretario de Planificación Productiva	8475
M.A. y P.S. N° 80 del 12/12/11 - Designa al Dr. Sebastián Varela en el cargo de Subsecretario de Ordenamiento Territorial	8475
M.A. y P.S. N° 81 del 12/12/11 - Designa al Lic. Emiliano Venier en el cargo de Subsecretario de Gestión Ambiental	8475
M.A. y P.S. N° 82 del 12/12/11 - Designa al Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía en el cargo de Subsecretario de Mipymes y Desarrollo Local	8475
M.A. y P.S. N° 83 del 12/12/11 - Designa al Ing. Juan Manuel Abeleira en el cargo de Subsecretario de Comercio e Industria	8475
M.T. N° 84 del 12/12/11 - Designa al Dr. Miguel Marcelo Farjat en el cargo de Subsecretario de Fiscalización	8476
M.T. N° 85 del 12/12/11 - Designa a la Srta. Evita Nélide Isa en el cargo de Subsecretaria de la Juventud	8476
M.T. N° 86 del 12/12/11 - Designa al Dr. Nelson Lecuona de Prat en el cargo de Subsecretario de Empleo	8476
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 87 del 12/12/11 - Designa a la C.P.N. Marianela Cancino en el cargo de Subsecretaria de Financiamiento	8476
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 88 del 12/12/11 - Designa al Sr. Diego Nicolas Barreto en el cargo de Subsecretario de Tierra y Hábitat	8476
S.G.G. N° 89 del 12/12/11 - Designa al Lic. Marcos Alejandro Kabala en el cargo de Subsecretario de Proyectos y Sistemas	8477
M.S.P. N° 90 del 12/12/11 - Designa al Dr. Luis Chagra Dib como Interventor del I.P.S.S.	8477
S.G.G. N° 91 del 12/12/11 - Designa al Ing. Facundo Norberto Urtubey en el cargo de Presidente de la Agencia de Promoción de la Provincia de Salta - Ad Honorem	8477
S.G.G. N° 92 del 12/12/11 - Designa al Lic. Carlos Federico Posadas en el cargo de Director de la Agencia de Promoción de la Provincia de Salta	8477
S.G.G. N° 93 del 12/12/11 - Designa al Lic. Raúl Gonzalo Quilodrán Llamas en el cargo de Director de la Agencia de Promoción de la Provincia de Salta	8478
S.G.G. N° 94 del 12/12/11 - Designa al Sr. Antonio Oscar Marocco en el cargo de Coordinador General de Asuntos Políticos de la Gobernación	8478
S.G.G. N° 95 del 12/12/11 - Designa al C.P.N. Hernán Hipólito Cornejo en el cargo de representante del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta ante Organismos Internacionales	8478
S.G.G. N° 96 del 12/12/11 - Designa al Lic. Juan Pablo Rodríguez en el cargo de Coordinador de Comunicaciones dependiente de la Coordinación de Gabinete de Ministros - Ad Honorem	8478

Pág.

M.A. y P.S. N° 98 del 12/12/11 - Acepta renunciaciones y designa miembros del Directorio de la S.A. Salta Forestal	8478
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 100 del 12/12/11 - Designa al Dr. Fernando Saravia Toledo en el cargo de Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos	8479

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100025443 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000973/11	8479
---	------

ACORDADA

N° 100025418 - Corte de Justicia de Salta N° 11095	8480
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100025440 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 41/2011	8480
N° 100025420 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - M.S.P. N° 268/11	8481

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100025436 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 13/11	8481
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100025354 - Secretaría de Recursos Hídricos - Inmueble Catastro N° 610 - Dpto. Guachipas - Expte. N° 0050034-134.475/2011	8481
N° 100025353 - Secretaría de Recursos Hídricos - Inmueble Catastro N° 26 - Dpto. Guachipas - Expte. N° 0050034-134.373/2011	8482

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100025442 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Contratación Directa N° 51/11	8482
N° 100025419 - Secretaría de Recursos Hídricos de la Pcia. de Salta - Línea de Ribera - Inmueble Catastro 4027 - Dpto. La Caldera - Expte. N° 0050034-188.220/2011-0	8482
N° 100025417 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Inmueble Matriculas N° 11971, 8584, 8591, 8592 - Dpto. Rosario de Lerma - Expte. N° 0050034-108207/2011-0-1 a 3	8483
N° 100025415 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Inmueble Matriculas N° 155494 y 1360 - Finca El Ceibal de Benavente - Dpto. Capital - Expte. N° 34-113.200/11	8483
N° 100025413 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 414/11	8484
N° 100025412 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 407/11	8484
N° 100025411 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 389/11	8485
N° 100025410 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 342/11	8485
N° 100025409 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 242/11	8485
N° 100025408 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 236/11	8486

COMPRAS DIRECTAS

N° 100025435 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 21	8486
N° 100025434 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 19	8486
N° 100025433 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 18	8486

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 400000958 - Visentini, Luis Osvaldo - Expte. N° 342.846/11	8487
N° 100025441 - Gómez, Carlos Alberto - Expte. N° 8.128/97	8487
N° 100025402 - Saramillo, Pedro - Expte. N° 259.295/09	8487
N° 100025398 - Montaldi, Miguel Angel - Expte. N° 197.138/07	8487
N° 100025383 - González, María Elisa - Expte. N° 354.464/11	8488
N° 400000954 - Carrizo Carolina Aydeé - Expte. N° 348.651/11	8488
N° 400000951 - Coria Balbina Griselda - Expte. N° 13.757/11	8488
N° 400000950 - Coria Higinio Isolino - Expte. N° 13.604/11	8488
N° 400000949 - Coria Leona Concepción - Expte. N° 13.822/11	8488
N° 400000948 - Pérez Rogelio Benito - Expte. N° 1-360.278/11	8489
N° 100025347 - Esper Diego Antonio - Expte. N° 355.205/11	8489

REMATES JUDICIALES

N° 100025446 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. N° T-838/10	8489
N° 100025397 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° F-078/11	8489
N° 100025382 - Por Víctor Chenaut - Juicio Expte. N° 3-347/06	8490
N° 100025341 - Por José L. Argañaraz - Juicio Expte. N° 183.338/07	8490

EDICTOS JUDICIALES

N° 100025437 - Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Luna Ercilia s/Ejecución Fiscal Expte. N° 11.775/10	8491
N° 100025404 - Provincia de Salta c/Podestá, Eduardo Luis y otros - Expte. N° 4756/10	8491

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100025421 - Grupos Dimas S.R.L.	8491
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 300000152 - Inversora Juramento S.A.	8492
--	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100025438 - Alto Alumine S.R.L. (Designación de Nuevo Socio Gerente y Cambio Domicilio Social)	8493
N° 100025407 - Operadora Agropecuaria S.R.L. (Aumento de Capital)	8493
N° 100025405 - Empresa El Indio S.A. (Designación de Directorio)	8494

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100025445 - Bomberos Voluntarios Solidarios El Portal de Los Andes, para el día 30/12/11	8494
N° 100025444 ^b - Bomberos Voluntarios Solidarios El Portal de Los Andes - Asamblea Extraordinaria, para el día 30/12/11.- Hs. 14	8495
N° 100025439 - Club Social General San Martín - Metán, para el día 29/12/11	8495
N° 100025414 - Cooperativa de Vivienda y Consumo "Domingo F. Sarmiento Ltda." - Asamblea Extraordinaria, para el día 30/12/11	8495
N° 100025406 - Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales de Cerrillos, para el día 28/12/11	8496

AVISOS GENERALES

N° 100025432 - Consejo Profesional Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 2007	8496
N° 100025431 - Consejo Profesional Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 2006	8497
N° 100025430 - Consejo Profesional Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 2005	8497
N° 100025429 - Consejo Profesional Ciencias Económicas de Salta - Resolución Gral. Conjunta N° 2004 C.P.C.E.S. y N° 683 C.S.S.	8498
N° 100025428 - Consejo Profesional Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 2003	8499
N° 100025427 - Consejo Profesional Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 2002	8500
N° 100025426 - Consejo Profesional Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 2001	8500
N° 100025425 - Consejo Profesional Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 2000	8501
N° 100025424 - Consejo Profesional Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 1999	8502
N° 100025423 - Consejo Profesional Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 1998	8502
N° 100025422 - Consejo Profesional Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 1997	8503

FE DE ERRATA

N° 100025416 - De la Edición N° 18.728 de fecha 12/12/11	8504
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100025447 - Del día 13/12/11	8504
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000959 - Del día 13/12/11	8504
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5214

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María del Carmen Zámbrano al cargo de Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. María del Carmen Zambrano - DNI N° 13.850.924 al cargo de Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5215

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Rosana del Huerto Hernández de Acosta al cargo de Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Rosana del Huerto Hernández de Acosta - DNI N° 18.358.633 al cargo de Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5216

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Alejandro Daniel Gaudelli al cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Alejandro Daniel Gaudelli - DNI N° 23.316.674 al cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5218

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la C.P.N. Nélida María Maero de Ceriani al cargo de Síndica General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la C.P.N. Nélda María Maero de Ceriani - LC N° 5.995.573 al cargo de Síndica General de la Provincia, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5219

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Ramiro Simón Padrós al cargo de Fiscal de Estado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ramiro Simón Padrós - DNI N° 17.239.995 al cargo de Fiscal de Estado, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5220

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Maximiliano Adolfo Troyano al cargo de Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Maximiliano Adolfo Troyano - DNI N° 25.662.477 al cargo de Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5221

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María Inés Díez al cargo de Ministra de Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Inés Díez - DNI N° 11.283.151 al cargo de Ministra de Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5222

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea al cargo de Ministro de Desarrollo Humano;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea - DNI N° 20.125.027 al cargo de Ministro de Desarrollo Humano, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5223

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Julio César Loutaif al cargo de Ministro de Desarrollo Económico;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Julio César Loutaif - DNI N° 7.850.464 al cargo de Ministro de Desarrollo Económico, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5224

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Francisco Javier López Sastre al cargo de Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Francisco Javier López Sastre - DNI N° 23.079.997 al cargo de Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5225

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Adriana Liz López Figueroa al cargo de Ministra de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Adriana Liz López Figueroa - DNI N° 16.659.265 al cargo de Ministra de Educación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5226

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Carlos Federico Posadas al cargo de Ministro de Turismo y Cultura;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Carlos Federico Posadas - DNI N° 22.958.940 al cargo de Ministro de Turismo y Cultura, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5227

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Luis Gabriel Chagra Dib al cargo de Ministro de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Gabriel Chagra Dib - DNI N° 13.701.015 al cargo de Ministro de Salud Pública, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5228

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Rubén Fortuny al cargo de Ministro de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Rubén Fortuny - DNI N° 18.217.246 al cargo de Ministro de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5229

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Carlos Roberto Teófilo Parodi al cargo de Ministro de Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Carlos Roberto Teófilo Parodi - DNI N° 21.633.714 al cargo de Ministro de Finanzas y Obras Públicas, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5230

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Ernesto Roberto Samsón al cargo de Secretario General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ernesto Roberto Samsón - DNI N° 12.220.155 al cargo de Secretario General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - Autorízase a la Jefa del Departamento Despacho de la Secretaría General de la Gobernación a refrendar el presente instrumento.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ana María Gomeza de
Pereyra, Jefa Dpto. Despacho - Se-
cretaría Gral. de la Gobernación**

Salta, 10 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 1

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del suscripto, Gobernador de la Provincia de Salta, el Mando Gubernativo de la misma.

Art. 2° - Autorízase a la Jefa del Departamento Despacho de la Secretaría General de la Gobernación a refrendar el presente instrumento.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ana María Gomeza de
Pereyra, Jefa Dpto. Despacho - Se-
cretaría Gral. de la Gobernación**

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 2

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Ernesto Roberto Samson - DNI N° 12.220.155 en el cargo de Secretario General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Autorízase a la Jefa del Departamento Despacho de la Secretaría General de la Gobernación a refrendar el presente instrumento.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ana María Gomeza de
Pereyra, Jefa Dpto. Despacho - Se-
cretaría Gral. de la Gobernación**

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 3

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Julio César Loutaif - DNI N° 7.850.464 en el cargo de Ministro de Gobierno, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 4

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Inés Díez - DNI N° 11.283.151 en el cargo de Ministra de Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Silvia Pace - DNI N° 21.930.700 en el cargo de Ministra de Derechos Humanos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 6

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Maximiliano Adolfo Troyano - DNI N° 25.662.477 en el cargo de Ministro de Seguridad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 7

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur - DNI N° 22.468.456 en el cargo de Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 8

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. César Mariano Ovejero - DNI N° 23.079.959 en el cargo de Ministro de Cultura y Turismo, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 9

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Néstor Enrique Heredia - DNI N° 11.943.728 en el cargo de Ministro de Salud Pública, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 10

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Alfredo De Angelis - DNI N° 14.488.045 en el cargo de Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 11

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Rubén Fortuny - DNI N° 18.217.246 en el cargo de Ministro de Trabajo, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 12

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Carlos Roberto Teófilo Parodi - DNI N° 21.633.714 en el cargo de Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 13

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el acuerdo prestado por el Senado de la Provincia en sesión celebrada el día 17 de noviembre de

2011 para la designación del Dr. Ramiro Simón Padrós como Fiscal de Estado;

Por ello, con encuadre en los Artículos 101 y 149 4to. párrafo de la Constitución Provincial

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Ramiro Simón Padrós - DNI N° 17.239.995 en el cargo de Fiscal de Estado, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 14

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. Nélide María Maero de Ceriani - L.C. N° 5.995.573 en el cargo de Síndico General de la Provincia a partir de la toma de posesión de sus funciones, con rango jerárquico de Ministro del Poder Ejecutivo e idéntica remuneración que la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 93/07 de fecha 14 de diciembre de 2007 y con retención de su cargo de planta permanente en la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 15

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 7694 - Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la

Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16° de la mencionada norma expresa: "El Gobernador podrá encomendar mediante decreto a uno de sus Ministros, la tarea de coordinación entre los distintos Ministerios, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 147 de la Constitución Provincial y la tarea de coordinar y ejecutar proyectos o planes anuales y plurianuales formulados por aquel en ejercicio de la potestad gubernativa dispuesta por el segundo párrafo del artículo 140 de la Carta Magna Provincial";

Que, por tanto, procede designar como Coordinador de Gabinete de Ministros a uno de los Ministros designados en el Gabinete Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase Coordinador de Gabinete de Ministros al Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, C.P.N. Carlos Roberto Teófilo Parodi - DNI N° 21.633.714, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Déjase establecido que el Coordinador de Gabinete de Ministros, desempeñará tales funciones con carácter de Ad Honorem.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 16

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Oscar Normando Rocha Alfaro - DNI N° 17.131.708 en el cargo de Secretario de Gobierno, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 17

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Guillermo Pablo López Mirau - DNI N° 28.887.788 en el cargo de Secretario de Planificación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 18

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Roberto Eduardo Romero - DNI N° 27.974.448 en el cargo de Secretario de Relaciones Institucionales, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 19

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Juan Pablo Rodríguez - DNI N° 25.377.709 en el cargo de Secretario de Comunicación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 20

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Manuel Santiago Godoy - DNI N° 27.455.417 en el cargo de Secretario de Defensa del Consumidor, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 21

Ministerio de Justicia

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Claudia Gabriela Grimoldi - DNI N° 26.095.931 en el cargo de Secretaria de Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 22

Ministerio de Justicia

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Cesar Rodriguez Galindez - DNI N° 23.584.022 en el cargo de Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 23

Ministerio de Derechos Humanos

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Prof. Federico Javier Abud - DNI N° 21.311.102 en el cargo de Secretario de Deportes, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 24

**Ministerio de Derechos Humanos
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Marcel Fuentes - DNI N° 16.659.367 en el cargo de Secretario de Igualdad de Oportunidades, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 25

**Ministerio de Derechos Humanos
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Christian Fabián Saade Tobias - DNI N° 23.938.474 en el cargo de Secretario de Asistencia Crítica, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 26

**Ministerio de Derechos Humanos
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Héctor Ricardo Echenique - DNI N° 18.077.796 en el cargo de Secreta-

rio de Desarrollo Comunitario, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 27

**Ministerio de Derechos Humanos
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Pablo Rafael Alavila - DNI N° 26.485.435 en el cargo de Secretario de Derechos Humanos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 28

**Ministerio de Derechos Humanos
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Cra. María Mercedes Uldry Fuentes - DNI N° 21.634.481 en el cargo de Secretaria de Gestión Administrativa, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 29

Ministerio de Seguridad**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Eduardo Alberto Sylvester - DNI N° 27.681.868 en el cargo de Secretario de Seguridad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 30

Ministerio de Seguridad**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Fernando Echazu Russo - DNI N° 17.355.931 en el cargo de Secretario de Seguridad Vial, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 31

Ministerio de Seguridad**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Clelia del Carmen Avalos - DNI N° 13.845.527 en el cargo de Secretaria de

Participación Ciudadana, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 32

Ministerio de Seguridad**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Federico Rovaletti Lagos - DNI N° 21.311.016 en el cargo de Secretario de Planeamiento, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 33

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Nieves Analía Berruezo Sanchez - DNI N° 16.884.506 en el cargo de Secretaria de Gestión Educativa, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 34

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Soledad Vicente - DNI N° 13.346.142 en el cargo de Secretaria de Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 35

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Alejandro Daniel Gaudelli - DNI N° 23.316.674 en el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 36

Ministerio de Cultura y Turismo

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Prof. Sergio Mariano Bravo - DNI N° 12.220.775 en el cargo de Secretario

de Cultura, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 37

Ministerio de Cultura y Turismo

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Fernando García Soria - DNI N° 28.259.846 en el cargo de Secretario de Turismo, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 38

Ministerio de Salud Pública

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Claudia Elizabeth Roman Ru - DNI N° 22.682.235 en el cargo de Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 39

Ministerio de Salud Pública

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Héctor Mario Salim - DNI N° 22.146.772 en el cargo de Secretario de Gestión Administrativa, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 40

Ministerio de Salud Pública

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Ricardo Carpio Domini - DNI N° 10.581.300 en el cargo de Secretario de Servicios de Salud, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 41

Ministerio de Salud Pública

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Cristina del Valle Lobo - DNI N° 11.834.932 en el cargo de Secretaria de

Nutrición y Alimentación Saludable, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 42

Ministerio de Salud Pública

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Sergio Dante Lopez Alcobendas - DNI N° 10.493.853 en el cargo de Secretario de Plancamiento y Relaciones con la Comunidad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 43

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Flavio Javier Aguilera - DNI N° 21.312.803 en el cargo de Secretario de Energía, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 44

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Lucio Manuel Paz Posse - DNI N° 24.875.401 en el cargo de Secretario de Asuntos Agrarios, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 45

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Ricardo José Salas - DNI N° 8.175.677 en el cargo de Secretario de Minería, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 46

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Francisco Javier López Sastre - DNI N° 23.079.997 en el cargo de Se-

cretario de Ambiente, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 47

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Alfredo Fuertes - DNI N° 5.490.165 en el cargo de Secretario de Recursos Hídricos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 48

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Gerardo Marquez - DNI N° 21.311.163 en el cargo de Secretario de Industria, Comercio y Financiamiento, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 49

Ministerio de Trabajo

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Eduardo Gustavo Costello - DNI N° 23.316.433 en el cargo de Secretario de Trabajo y Previsión, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 50

Ministerio de Trabajo

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Javier Nicolás Massafra - DNI N° 17.131.540 en el cargo de Secretario de Economía Social y Empleo, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 51

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Raúl Javier Montero - DNI N° 25.801.647 en el cargo de Secretario

de Ingresos Públicos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 52

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Guillermo Federico Nievas - DNI N° 24.875.112 en el cargo de Secretario de Finanzas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 53

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Juan Carlos Galarza - DNI N° 17.354.717 en el cargo de Secretario de Obras Públicas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO Nº 54

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Lic. Marcelo Gustavo Cil - DNI Nº 18.092.212 en el cargo de Secretario de Asuntos Municipales, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO Nº 55

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Esc. José Eduardo Ramírez - DNI Nº 17.792.282 en el cargo de Secretario de Servicios Públicos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO Nº 56

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Pablo Robbio Saravia - DNI Nº 24.957.694 en el cargo de Secretario Legal y Técnico, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO Nº 57

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Roberto Luciano Robino - DNI Nº 26.898.811 en el cargo de Secretario de la Función Pública, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO Nº 58

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Sergio Eduardo Etchart - DNI Nº 21.671.563 en el cargo de Secretario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 59

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Baltasar Saravia - DNI N° 24.138.574 en el cargo de Secretario de Procedimientos de Contrataciones, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 60

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Alejandro Cornejo D'Andrea - DNI N° 27.552.541 en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Coordinación de Gabinete de Ministros, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 61

**Ministerio de Gobierno
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a Sr. Víctor Federico Harne - DNI N° 23.912.833 en el cargo de Subsecretario de Relaciones con la Comunidad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 62

**Ministerio de Gobierno
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Designase a la Arq. Adriana Irés Krumpholz - DNI N° 14.932.931 en el cargo de Subsecretaria de Planeamiento Urbano, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 63

**Ministerio de Derechos Humanos
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Daniel Antonio Barroso - DNI N° 17.468.539 en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Rural, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 64

Ministerio de Derechos Humanos

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Mercedes Alba Junco - DNI N° 11.627.110 en el cargo de Subsecretaria de Articulación de Programas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 65

Ministerio de Derechos Humanos

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Rosaura del Carmen Gareca - DNI N° 28.503.304 en el cargo de Subsecretaria de Promoción y Protección de Derechos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 66

Ministerio de Derechos Humanos

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Fabiana Avila - DNI N° 22.254.778 en el cargo de Subsecretaria de Grupos

en situación de Vulnerabilidad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 67

Ministerio de Derechos Humanos

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Edith Azucena Cruz - DNI N° 23.653.037 en el cargo de Subsecretaria de Asistencia Crítica y Emergencia Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 68

Ministerio de Derechos Humanos

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Enrique Roberto Rojo - DNI N° 12.389.533 en el cargo de Subsecretario de Pueblos Originarios, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 69

Ministerio de Seguridad**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Angel Augusto Sarmiento - DNI N° 20.609.640 en el cargo de Subsecretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 70

Ministerio de Seguridad**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Gustavo Erico Paul - DNI N° 4.640.084 en el cargo de Subsecretario de Defensa Civil, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 71

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Rosana del Huerto Hernández - DNI N° 18.358.633 en el cargo de Subse-

cretaria de Plancamiento, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Asha - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 72

Ministerio de Cultura y Turismo**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Silvia Prystupiuk - DNI N° 17.097.676 en el cargo de Subsecretaria de Promoción Cultural, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 73

Ministerio de Cultura y Turismo**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Srta. Agustina Gallo Pulo - DNI N° 26.030.232 en el cargo de Subsecretaria de Producción Cultural, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 74

Ministerio de Cultura y Turismo

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Estanislao Javier Villanueva Comejo, - DNI N° 31.194.352 en el cargo de Subsecretario de Promoción, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 75

Ministerio de Cultura y Turismo

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Ana Comejo Remy - DNI N° 24.697.507 en el cargo de Subsecretaria de Desarrollo, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 76

Ministerio de Salud Pública

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Gloria Socorro Aban - DNI N° 6.535.564 en el cargo de Subsecretaria

de Medicina Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 77.

Ministerio de Salud Pública

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan Alberto Sanchez - DNI N° 16.751.511 en el cargo de Subsecretario de Calidad de los Servicios de Salud, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 78

Ministerio de Salud Pública

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Carlos Exequiel Moreno - LE N° 7.628.963 en el cargo de Subsecretario de Gestión de Salud, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 79

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Germán Albrecht - DNI N° 24.453.273 en el cargo de Subsecretario de Planificación Productiva, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 80

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Sebastián Varela - DNI N° 22.243.413 en el cargo de Subsecretario de Ordenamiento Territorial, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 81

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Emiliano Venier - DNI N° 24.188.315 en el cargo de Subsecretario de

Gestión Ambiental, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 82

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía - DNI N° 22.823.920 en el cargo de Subsecretario de MiPymes y Desarrollo Local, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 83

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Juan Manuel Abeleira - DNI N° 23.953.005 en el cargo de Subsecretario de Comercio e Industria, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 84

Ministerio de Trabajo

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Miguel Marcelo Farjat - DNI N° 17.581.944 en el cargo de Subsecretario de Fiscalización, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 85

Ministerio de Trabajo

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Srta. Evita Nelida Isa - DNI N° 30.637.688 en el cargo de Subsecretaria de la Juventud, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 86

Ministerio de Trabajo

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Nelson Lecuona de Prat - DNI N° 28.441.138 en el cargo de Subsecretario de Empleo, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 87

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. Marianela Cancino - DNI N° 25.411.719 en el cargo de Subsecretaria de Financiamiento, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 88

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Diego Nicolás Barreto - DNI N° 27.874.299 en el cargo de Subsecretario de Tierra y Hábitat, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 89

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Marcos Alejandro Kabala - DNI N° 28.886.751 en el cargo de Subsecretario de Proyectos y Sistemas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 90

Ministerio de Salud Pública

VISTO los decretos N°s 75/07 y 844/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el primero de los citados decretos se dispuso la intervención administrativa del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS);

Que dicha intervención fue prorrogada por Decreto N° 844/10 con los alcances previstos en el Título II, Capítulo IV de la Ley N° 5348 del Procedimientos Administrativos; en base a la excepción prevista por el artículo 24, tercer párrafo, que permite extender el plazo de caducidad, hasta tanto se encuentren en ejercicio de su cargo las autoridades superiores de la entidad;

Que por Decreto N° 5137/11 se ha aceptado la renuncia del actual interventor, sin que, hasta la fecha, se haya resultado la definitiva integración de las referidas autoridades;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Luis Chagra Dib - DNI N° 13.701.015 como Interventor del Instituto Pro-

vincial de Salud de Salta (IPSS), a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 91

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Facundo Norberto Urtubey - DNI N° 14.709.756 en el cargo de Presidente de la Agencia de Promoción de la Provincia de Salta, con carácter de ad honorem, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 92

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Carlos Federico Posadas - DNI N° 22.958.940 en el cargo de Director de la Agencia de Promoción de la Provincia de Salta, con idéntica remuneración que la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 93

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Raúl Gonzalo Quilodran Llamas - DNI N° 27.175.143 en el cargo de Director de la Agencia de Promoción de la Provincia de Salta, con idéntica remuneración que la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 94

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Antonio Oscar Marocco - DNI N° 5.076.126 en el cargo de Coordinador General de Asuntos Políticos de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 95

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Hernán Hipólito Cornejo - DNI N° 8.171.251 en el cargo de Representante del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta ante

Organismos Internacionales, con una remuneración equivalente a Ministro, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 96

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Juan Pablo Rodríguez - DNI N° 25.377.709 en el cargo de Coordinador de Comunicaciones dependiente de la Coordinación de Gabinete de Ministros, con carácter de ad honorem, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 98

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

VISTO el inicio de la gestión de gobierno 2011-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la emergencia económica y reforma administrativa del Estado establecida por Ley N° 6583 y sucesivas prórrogas, por Ley N° 6727 se declaró sujeta a privatización la sociedad Salta Forestal S.A.;

Que, por su parte, en virtud de la Ley N° 7628 se autorizó al Poder Ejecutivo a realizar todas las medidas

necesarias para la reconducción de la Sociedad Anónima Salta Forestal en liquidación;

Que por Decreto N° 4362/10 se designaron los miembros del directorio a los efectos de la reconducción, hasta tanto se lleve a cabo la Asamblea para tal fin en los términos del Art. 95° de la Ley N° 19550;

Que, en virtud del inicio de la nueva gestión de gobierno, deben designarse los miembros del directorio de tal sociedad anónima, aceptando las renunciaciones de los miembros designados por Decreto N° 4362/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptanse las renunciaciones de los miembros del Directorio de la Sociedad Anónima Salta Forestal, designados por Decreto N° 4362/10, a a partir del día 10 de Diciembre de 2011, dándoseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - Designanse como miembros del Directorio de la Sociedad Anónima Salta Forestal, a los efectos de la reconducción a partir del día 10 de Diciembre de 2011, a las siguientes personas:

Sr. Alfredo Alejandro Petró - DNI N° 17.791.870

Cr. Roberto Federico Berruezo Rumano - DNI N° 24.875.706

Cr. Guillermo Eduardo Haddad - DNI N° 21.633.133

Sr. Juan Domingo Aguirre - DNI N° 10.617.804

Sra. Rossana Lía Cabezas - DNI N° 13.977.382

Art. 3° - Déjase establecido que la Presidencia de la sociedad será ejercida por el Sr. Alfredo Alejandro Petró y que el Director Juan Domingo Aguirre desempeñará sus funciones con carácter de Ad honorem.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Ambiente y Producción Sustentable, de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 100

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO la necesidad de cubrir un cargo de Director en el Ente Regulador de los Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de las potestades previstas en el Artículo 144 inc. 7) de la Constitución Provincial y en orden a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 6835, es potestad del Poder Ejecutivo designar los directores del Ente Regulador de los Servicios Públicos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Fernando Saravia Toledo - DNI N° 8.174.219 en el cargo de Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos, a partir del día 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100025443

F. v/c N° 0002-01824

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Resolución N° 000973 - 07/12/2011 - Expediente N° 005-227-32992/10-0

Artículo 1°. Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta y el Sr. Héctor Alberto Rendo, D.N.I. N° 8.705.091, en representación del Beneficiario Señor Lucas Martín Rendo, D.N.I. 27.170.472, (conforme poder otorgado) que se incorporan como anexo y forman parte integrante de la Presente Resolución.

Art. 2°. Notificar al Banco Macro S.A., para que en su carácter de Fiduciario, proceda a depositar en el pla-

zo de cuarenta y ocho horas, la suma total de \$ 223.800 (pesos doscientos veinte y tres mil ochocientos), en la cuenta del beneficiario.

Art. 3°. Notificar al beneficiario que la suma establecida en el art. 2, se transfiere bajo expresa rendición de cuentas, y en cumplimiento de lo establecido en las cláusulas del citado Convenio.

López Sastre

Imp. \$ 60,00

e) 14/12/2011

ACORDADA

O.P. N° 100025418

R. s/c N° 3451

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11095

En la ciudad de Salta, a los 7 días del mes de diciembre de dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Guillermo Félix Díaz,

DIJERON:

Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 77 del Código del Notariado de la Provincia de Salta (Ley 6486), corresponde que la Corte de Justicia designe, en el Tribunal de Superintendencia del Notariado, a los Vocales Titulares y Suplentes, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.

Que por ello,

ACORDARON:

I.- Designar como Vocales Titulares del Tribunal de Superintendencia para el Gobierno y Disciplina del Notariado a los Dres. Sergio Fabián Vittar y Abel Cornejo, y como Vocales Suplentes, a los Dres. Guillermo Félix Díaz y Guillermo Alberto Catalano. Dichas designaciones tendrán vigencia entre el 1° de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, inclusive.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas

Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catafano

Juez.

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 14/12/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100025440

F. v/c N° 0002-01822

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 41/2011

Objeto: Alquiler de 6 (seis) camiones cisterna para reparto de agua.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 1359/2011

Destino: Distrito Tartagal (Localidades: Tartagal y Salvador Maza) Distrito Sur (Localidades: Río Piedras, Rosario de la Frontera, Tolloche y San José de Orquera) - Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 29/12/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 29/12/2011 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 1.020.000,00 (Pesos un millón con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes

a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 14/12/2011

O.P. N° 100025420

F. v/c N° 0002-01820

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 268/11

Objeto: Adquisición de Preservativos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-190.240/2011-0.

Destino: Programa ETS y SIDA.

Fecha de Apertura: 03/01/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 172.044,00 (Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Civico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Civico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00

e) 14/12/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100025436

F. N° 0001-37385

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Concurso de Precio N° 13/11** para la compra de: Bolsas de Harina de Trigo 000. x 50 kg. destinados al Programa del Pan Casero.

Fecha de Apertura: 21/12/11 a Horas: 09:30.

Venta de Pliegos a partir del 16/12/11, hasta el 20/12/11, en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00

e) 14/12/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100025354

F. N° 0001-37319

Ref. Expte. N° 0050034-134475/2011.

Nancy Esther Gubau de Diez, en su carácter Administradora Judicial de la Sucesión de Luis Diez, propietario del inmueble Catastro N° 610, Dpto. Guachipas, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 65,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 34,125 lts./seg., de las cuales 24 de ellas serán con bombeo superficial, y concesión para uso pecuario (para 400 animales de carne) con una dotación de 28 m3, aguas a derivar del Río Las Pirguas.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término

de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 12 al 19/12/2011

O.P. N° 100025353

F. N° 0001-37319

Ref. Expte. N° 0050034-134373/2011.

Nancy Esther Gubau de Diez, en su carácter Administradora Judicial de la Sucesión de Luis Diez, propietario del inmueble Catastro N° 26, Dpto. Guachipas, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 28,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 13,650 lts./seg., y concesión para uso pecuario (para 280 animales de carne) con una dotación de 19,6 m³, aguas a derivar del Río Las Pirguas.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 12 al 19/12/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100025442

F. v/c N° 0002-01823

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 51/11 "Adquisición de equipos acondicionadores de aire para dependencias del Ministerio Público de la Ciudad de Orán tramitadas bajo expte. N° 130-14142; el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 9138 ha resuelto: 1) Adjudicar al Sr. Rodrigo Alejandro Levy de Castro, la adquisición de: seis (6) equipos 3.000 Fs. Surrey Confort Maker por un costo total de \$ 19.898,61 (pesos diecinueve mil ochocientos noventa y ocho con 61/100) más la instalación por la suma total de \$ 7.176,72 (pesos siete mil ciento setenta y seis con 72/100); cuatro (4) equipos de 4.500 Fs. Surrey-Confort Maker por un total de \$ 19.721,28 (pesos diecinueve mil setecientos veintiuno con 28/100) más la instalación por la suma total de \$ 4.784,48 (pesos cuatro mil setecientos ochenta y cuatro con 48/100), dos (2) equipos de 5.500 Fs. Surrey-Confort Maker por un total de 11.803,90 (pesos once mil ochocientos tres con 90/100) más la instalación por la suma total de \$ 2.619,72 (pesos dos mil seiscientos diecinueve con 72/100), ascendiendo el total de la contratación a la suma de \$ 66.004,71 (pesos sesenta y seis con cuatro con 71/100).

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 14/12/2011

O.P. N° 100025419

F. N° 0001-37378

Ref. Expte. N° 0050034-188220/2011-0.

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, sita en la Avenida Bolivia N° 4650 - 1° Piso de esta Ciudad, hace saber que ha decidido autorizar la determinación de la línea de ribera del Río Castellanos, ambas márgenes, a la altura del Catastro N° 4027 del Dpto. La Caldera Provincia de Salta, de conformidad con el art. 126 de la Ley 7017/98 y su Decreto Reglamentario 1989/02.

Se hace saber que la Comisión Técnica designada para determinar la línea de ribera que se gestiona en las presentes estará integrada por: Ing. Civil Mariela Adriana Nieva y Dr. en Geología Victor Omar Viera.

Se hace saber que esta publicación se efectúa por 2 (dos) días y que los interesados pueden formular oposiciones que estimaren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Fdo. Dra.

Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación - Fiscalización y Control.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 15/12/2011

O.P. N° 100025417 F. N° 0001-37375

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

RESOLUCION N° 000593

Expediente N° 0050034-108207/2011-0-1 a 3.

El Secretario Interino de la Secretaría de Recursos Hídricos

RESUELVE:

Artículo 1°: Determinar la Línea de Ribera propuesta por la Comisión Técnica integrada por el Ing. Civil Lucas Vidal y Geólogo Héctor Saravia Navamuel, de los inmuebles identificado como Matrículas N° 11.971, 8584, 8591 y 8592 del Dpto. Rosario de Lerma, cuyas coordenadas son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Línea de Ribera - Río Arenales

Margen derecha

N°	ordenada	abscisa
36	7252669.29	3546451.77
37	7252668.22	3546487.65
38	7252671.16	3546617.05
39	7252663.07	3546685.69
40	7252674.39	3546721.58
41	7252669.93	3546791.83
42	7252692.41	3546856.23
43	7252700.21	3546943.52
44	7252711.19	3547037.63
45	7252724.50	3547052.05
46	7252826.02	3547205.61
47	7252791.00	3547260.21
48	7252833.48	3547317.91
49	7252875.96	3547375.61
50	7253030.82	3547550.43

Margen izquierda

N°	ordenada	abscisa
51	7252941.09	3546384.70
52	7252937.52	3546431.68
53	7252954.54	3546532.89
54	7252962.45	3546669.52

55	7253012.35	3546799.77
56	7253055.57	3546954.52
57	7253061.60	3547031.90
58	7253071.75	3547159.08
59	7253135.57	3547252.04
60	7253190.10	3547324.11
61	7253221.97	3547362.73
62	7253253.83	3547401.36
63	7253293.14	3547444.64
64	7253318.58	3547481.36

Artículo 2°: Notificar a los interesados que la presente resolución deberá ser publicada por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia, en forma previa a su registro en el Libro de Catastros de la Secretaría de Recursos Hídricos.- (art. 10 párrafo 2° Resolución 070/002).

Artículo 3°: Comunicar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, notificar a la Dirección General de Inmuebles, al Dr. Jorge Alberto Zenteno Goytia en representación de la firma Paco Ba S.R.L., al Coordinador de Planificación Hídrica, y sigan las actuaciones al Programa Estudios y Proyectos a sus efectos.

Ing. Alfredo Fuertes

Secretario de Recursos Hídricos

Minist. de Ambiente y Des. Sust.

Provincia de Salta

Imp. \$ 140,00 e) 14 y 15/12/2011

O.P. N° 100025415 F. N° 0001-37374

Ref. Exptes. N° 34-113.200/11

Se ha determinado la línea de ribera de los inmuebles matrículas N° 155494 y 1360 de Dpto. Capital, finca El Ceibal de Benavente, cuyo polígono limita con el río Arenales. La Comisión Técnica propone la línea de ribera de ambos márgenes del río Arenales conforme vinculación que se transcribe, siendo, la misma aprobada por Resolución N° 564 de fecha 25/11/11. Se ordena la publicación de la misma en lo que hace a su parte resolutive por el término de dos días en diario de circulación general y Boletín Oficial: Conforme Dcto. N° 1989/02 Art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante esta Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, (Dcto. 1100/02 Art. 7).

Nota se acompaña en copia para integrar la presente publicación, las coordenadas que determinan la ubicación de ambas líneas de ribera.

LRD13	3549961,78	7254320,85
LRD14	3550169,32	7254377,49
LRD15	3550346,44	7254432,07

Margen Izquierda

N°	X	Y
LR12-1	3546964.15	7252901.30
LR12-2	3547109.67	7252999.80
LR12-3	3547293.93	7253056.67
LR11	3547586.86	7253346.90
LR12	3547909.67	7253563.62
LR13	3548010.24	7253636.49
LR14	3548354.62	7253846.97
LR15	3548573.34	7253869.45
LR16	3548681.89	7253878.10
LR17	3548860.63	7253919.96
LR18	3548930.13	7253983.14
LR19	3549004.97	7254014.85
LR110	3549090.57	7254087.41
LR111	3549150.22	7254113.45
LR112	3549331.28	7254214.28
LR113	3549439.08	7254263.41
LR114	3549651.29	7254331.78
LR115	3549807.15	7254419.76
LR116	3549895.52	7254446.02
LR117	3550003.32	7254459.15
LR118	3550098.69	7254492.15
LR119	3550206.07	7254575.04
LR120	3550365.05	7254599.96

Margen Derecha

N°	X	Y
LRD2-1	3547030.51	7252718.26
LRD2-2	3547220.15	7252816.46
LRD2-3	3547407.83	7252914.13
LRD2-4	3547483.15	7252980.06
LRD1	3547583.23	7253080.85
LRD2	3547690.55	7253196.54
LRD3	3547942.94	7253377.31
LRD4	3548065.36	7253500.49
LRD5	3548237.89	7253608.82
LRD6	3548403.12	7253719.44
LRD7	3548593.44	7253748.57
LRD8	3548892.03	7253790.00
LRD9	3549080.29	7253881.25
LRD10	3549333.89	7254047.50
LRD11	3549512.64	7254127.76
LRD12	3549783.63	7254244.37

Dr. Rafael Angel Figueroa
 Jefe Programa Legal y Técnico
 Secretaria de Recursos Hídricos

Imp. \$ 148,00 e) 14 y 15/12/2011

O.P. N° 100025413 F. v/c N° 0002-01819

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección de Abastecimiento
 y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-186.280/11

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 414/11** para la adquisición de Drogas con destino al Laboratorio de Producción y que se adjudica a las siguientes firmas: Medicina Integral S.R.L. por la suma total de \$4.976,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Setenta y Seis), Medicina Andina S.A. por la suma total de \$ 22.918,70 (Pesos Veintidós Mil Novecientos Dieciocho con Setenta Cvos).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.011.

CPN Norma Azucena Durán
 Jefe Programa Abastecimiento
 Dir. Abast. y Mantenimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 14/12/2011

O.P. N° 100025412 F. v/c N° 0002-01819

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 183-961/11

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica

dica la **Compra Directa N° 407/11**, para compra de Repuestos y Reparación correspondiente al Hospital de Apolinario Saravia y que se adjudica a la siguiente firma: Romano Juan A. por la suma total de \$ 22.110,05 (Pesos Veintidós Mil Ciento Diez con Cinco Cvos).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.011.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 14/12/2011

O.P. N° 100025411 F. v/c N° 0002-01819

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento
y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 323-161/11

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 389/11** para la adquisición de Reactivos con destino al Centro Regional de Hemoterapia y que se adjudica a las siguientes firmas: Sucesión de Ferrari Roberto por la suma total de \$ 2.205,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Cinco) y Carlos Gómez por la suma total de \$ 17.078,00 (Diecisiete Mil Setenta y Ocho).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.011.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 14/12/2011

O.P. N° 100025410 F. v/c N° 0002-01819

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento
y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 185-2.921/11

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 342/11** para compra de Insumos correspondiente al Laboratorio del Hospital de Cafayate y que se adjudica en el 1° llamado a la siguiente firma: Medicina Andina S.A. por la suma total de \$ 10.639,00 (Pesos Diez Mil Seiscientos Ochenta y Nueve) y en el 2° llamado a Cooperativa Bioquímica de Salta por la suma total de \$ 9.356,31 (Pesos Nueve Mil Trecientos Cincuenta y Seis con Treinta y un Cvos).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.011.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 14/12/2011

O.P. N° 100025409 F. v/c N° 0002-01819

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 301-92.165/11

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 242/11** para la Reparación y Compra de Repuestos con destino al Hospital de Santa Victoria Oeste y que se adjudica a la siguiente firma: López Fredi por la suma total de \$ 17.985,00 (Pesos Diecisiete Mil Novecientos Ochenta y Cinco).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.011.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 14/12/2011

O.P. N° 100025408

F. v/c N° 0002-01819

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 237-112.271/11**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 236/11** para la adquisición de Medicamentos con destino al Programa de Oncología, que se adjudica a la siguiente firma: Droguería y Dist. del Valle: por la suma total de \$ 25.187,00 (Pesos Veinticinco Mil Ciento Ochenta y Siete).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.011.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 14/12/2011

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100025435

F. N° 0001-37384

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 21 - Art. 13****Adquisición: "Delantales Plomados"**

Publíquese la adquisición de la **Compra Directa N° 21 - Art. 13** - Adquisición: Delantales Plomados. La apertura de la misma se realizó el día 19/10/2011 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

RZ Distribuciones de Rodolfo Zotloterer

Renglones: 01 y 02

Importe Total: \$ 6.045,00

Destino: Servicio de Hemodinamia

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 14/12/2011

O.P. N° 100025434

F. N° 0001-37384

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 19 - Art. 13****Adquisición: "Pouch Standard/Bolsas Premium"**

Publíquese la adquisición de la **Compra Directa N° 19 - Art. 13** - Adquisición: Pouch Standard/Bolsas Premium. La apertura de la misma se realizó el día 29/09/2011 a horas 16:00 con el siguiente detalle:

Insumos Biomédicos S.A.

Renglones: 06 - 07 y 08

Importe Total: \$ 7.504,69

Destino: Esterilización Central

Macro Pharma S.R.L.

Renglones: 01-02-03-04 y 05

Importe Total: \$ 20.842,00

Destino: Esterilización Central

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 14/12/2011

O.P. N° 100025433

F. N° 0001-37384

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 18 - Art. 13****Adquisición: "Drogas, Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio" (Reng. Desiertos y desestimados Lic. Pca. N° 13)**

Publíquese la adquisición de la **Compra Directa N° 18 - Art. 13** - Adquisición: Drogas, Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio. Destino: Diferentes Laboratorios del Hospital San Bernardo.

1° llamado: se realizó el día 18/10/2011 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

Mauricio Mosse

Renglones: 38 - (109 Alt.) - 117 - 213

Importe Total: \$ 1.430,00

Jorge Walter Muller

Renglones: 11 - 29 - 95 - 165 - 180 - 183 - 242

Importe Total: \$ 11.860,00

Droguería Express - Kaixo S.A.

Renglones: (235 Alt.)

Importe Total: \$ 37,80

MAGNUS S.A.

Renglones: 234

Importe Total: \$ 2.020,00

2º llamado: se realizó el día 25/11/2011 a las 1:00 con el siguiente detalle:

Droguería Express - Kaixo S.A.

Renglones: 30-36

Importe Total: \$ 2.325,40

CPN Luis María Castañeda

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 4/12/2011

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 400000958

F. N° 0004-0670

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 11º Nominación, Dr. Juan A. Cabral, Juez, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Visentini, Luis Osvaldo s/Sucesión ab intestato", (Expte. N° 342.846/11), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial. Salta, 21 de Octubre de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 19/12/2011

O.P. N° 100025441

F. N° 0001-37388

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuna de Salim, en autos caratulados: "Gómez, Carlos Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 8.128/97, ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdó. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Bibiana Acuna de Salim, Secretaria. Salta, 24 de Noviembre de 1.998. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 19/12/2011

O.P. N° 100025402

R. s/c N° 3449

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación Secretaria, a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, en los autos caratulados: "Saramillo, Pedro/Sucesorio Expte. N° 259.295/09. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citados a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 1 de Julio del 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/12/2011

O.P. N° 100025398

F. N° 0001-37349

La Sra. Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación del Distrito Judicial Centro del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Se-

cretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Montaldi, Miguel Angel s/Sucesorio" Expte. N° 197.138/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un día en el Diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 01 de Diciembre de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/12/2011

O.P. N° 100025383 F. N° 0001-37340

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación (Interino), Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea (Interina), en los autos caratulados "González, María Elisa s/ Sucesorios", Expte. N° 354.464/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 16 de Noviembre de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/12/2011

O.P. N° 400000954 F. N° 0004-0669

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación, con Secretaría a cargo de la Dra. Alice Rubí Velásquez Ramírez, en los autos caratulados "Carrizo Carolina Aydeé s/ Sucesorio" Expte. N° 348.651/11, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de Noviembre de 2.011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/12/2011

O.P. N° 400000951 F. N° 0004-0666

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de la actuante, en los autos caratulados "Coria Balbina Griselda s/Sucesorio" Expte. N° 13.757/11 cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 09 de Noviembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/12/2011

O.P. N° 400000950 F. N° 0004-0665

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de la actuante, en los autos caratulados "Coria, Higinio Isolino s/Sucesorio" Expte. N° 13.604/11 cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 09 de Noviembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/12/2011

O.P. N° 400000949 F. N° 0004-0664

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de la actuante, en los autos caratulados "Coria, Leona Concepción s/Sucesorio" Expte. n° 13.822/11 cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos

derechos. San José de Metán, 09 de Noviembre de 2.011.
Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/12/2011

O.P. N° 400000948 F. N° 0004-0663

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo - Juez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Pérez, Rogelio Benito - Sucesorio" Expte. N° 1-360.278/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 02 de Noviembre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/12/2011

O.P. N° 100025347 F. N° 0001-37313

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo - Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. 10° Nom. cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Sucesorio de Esper Diego Antonio; Expte. N° 355.205/11 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 355.205/11. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 6 de Diciembre de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/12/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100025446 F. N° 0001-37392

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE DE \$ 918,08

3,391% Indiviso 1 Inmueble en calle Pellegrini

Remate. 16 de Diciembre de 2011 Hs. 17:30. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura

Catastral: Matrícula N° 96.127, Dpto. Capital Extensión: Fte. 13, 30m, Cfte.: 13,38; Cdo. N.: 38,75m; Cdo.S.: 39,40; Limites N: Parc. 20 Mat. 5160 de Justiniano Aguirre y Parc. 24° Mat. 96.128 de Dergan Elías Nallar; S. Parc. 14 Mat. 5.389 de Gregorio Livelli, parc. 15 Mat. 1.551 de Celestino M. Amado, parc. 16 Mat. 1.350 de Vicente García Martínez t parc. 18 Mat. 5.389 de G. Livelli; O: calle Pellegrini. Plano 6813. Sup. 519, 80 m23. Base: \$ 918,08. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un inmueble sito en calle Pellegrini entre los números 177 y 193 que consta de dos torres de cinco pisos, sin terminar de hormigón y ladrillos huecos sin revocar, Se encuentra desocupada Servicios: todos - Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 10% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Marta Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. c/San Martín S.H. de Caballero José N.; Montellano Julio O.; D'Uva Ricardo y Saravia Eduardo s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-838/10. Nota: el remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 14,81 de Aguas del Norte de Fs. 16, se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Dejase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Mat. Prof. N° 14 Tel. 154118655.

Imp. \$ 136,00 e) 14 y 15/12/2011

O.P. N° 100025397 F. N° 0001-37348

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la Merced

Remate: 14 de diciembre de 2011 - Hs. 17.15 - En España 955 - Ciudad de Salta.

Matrícula: 7.499. Localidad de la Merced. Salta

Superficie s/m: 319,37 m2.

Base: \$ 24.431,85

Descripción del Inmueble:

*Extensión: Fte. 15,21 m. Cfte.: 16,39 m. Cdo. N.: 20,30 m. Cdo. S.: 20,23 m.

Límites: N.: Acceso Privado (Mat. 7.500). S.: Parc. 2 Mat. 6.132 prop. Oropeza, Tomás. E.: Avenida Manuel Belgrano. O.: Parc. 1b Mat. 7.500 prop. Condori, Oscar.

Se encuentra ubicado en calle Manuel Belgrano Nro. 502, localidad de La Merced, dpto. Cerrillos, Salta.

Es una casa de construcción tradicional, de ladrillos visto, techos de loza c/teja colonial, 2 dormitorios, cocina, baño, ampliación sin terminar, con paredes y techos, cerrada con bloques, de hormigón. Tiene todos los servicios. Ocupada por el demandado. Deudas: Aguas del Norte S.A. \$ 36,82.

Forma de pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25% todo a cargo del comprador, de contado, en el mismo acto. El saldo se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate. Déjase constancia que los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo el comprador, si no hubiere remanente. Ordena: Sr. Juez de Federal subrogante de Salta Nro. 1 a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría fiscal de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Yelamos, Rafael Matía, p/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. F-078/11.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta.

Informes: M.P.C.C. Eduardo Guidoni. 155892202.
Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/12/2011

O.P. N° 100025382 F. N° 0001-37339

Por **VICTOR CHENAUT**

JUDICIAL SIN BASE

Máquina de coser Godeco - Máquina de coser Necchi - Equipo audio Sharp

Hoy 16-12-2011 a hs 17,00 en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, rematará sin base de contado, entrega inmediata, com. 10%, sellado 0,6%, todo a cargo del comprador, los siguientes bienes: máquina de Coser m/Godeco, máquina de coser m/Necchi; Equipo de audio, m/Sharp c/ dos parlantes en el estado en que se encuentra y puede revisarse en el lugar del remate en h.com. Ordena: Sr. Juez Federal de 1ra. Inst. N° 2, en autos caratulados "Estado Nacional - Secretaria de Turismo y Deportes de la Nación c/Liga de Ama de Casa s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 3-347/06. Edictos 2 días en B. Of. y el Nuevo Diario.

La subasta se llevara a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Víctor D. Chenaut - IVA Monotributo - Cel. 154-689245.

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/12/2011

O.P. N° 100025341 F. N° 0001-37305

Por **JOSE L. ARGANAÑARAZ**

JUDICIAL CON BASE

El miércoles 14 de diciembre de 2011 a hs. 17 en calle Pedemera N° 282 (Belgrano al 2000), Ciudad, por disposición del Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria de la Dra. Ruth Adriana Robles, en juicio que se le sigue a Flores, Margarita del Milagro - Expte.: 183338/07, remataré con la Base de \$ 6.984,96 el inmueble identificado con la Matrícula N° 101.492, Manzana 276, Sección P, Parcela 31, del Dep. Capital según cédula parcelaria. Estado de ocupación: se encuentra habitado por la Sra. Flores Margarita del Milagro y sus hijos: Roque Joaquín (28), Amalia Azucena (29), Marta Angélica (21), Miguel Angel (20), y María Inés (16), todos de apellido Barrozo en calidad de propietarios. La vivienda consta de un salón principal de aprox. ocho (8) metros de frente, por seis (6) metros de fondo, en el que funciona un negocio de venta de ropa y bijouteri, contando con una puerta principal de acceso y una ventana de vidrio de 3 (3) hojas, con rejas, piso de cemento alisado y techo de chapa de zinc, seguidamente se observa un espacio destinado a comedor, uno que funciona como cocina, con mueble bajo mesada, ambos ambientes presentan pisos de cerámicos, seguidamente se observan y esto destaca la entrevista que es una mejora realizada al inmueble, tres (3) dormitorios, dos de los cuales cumplen dicha función y el que esta en la parte central de la vivienda sirve como salón de estar, uno de los dormitorios tiene placard empotrado en la pared; se observa también un baño de primera, todos los ambientes también presentan pisos de cerámicos y techo de chapa, con paredes pintadas en regular estado, seguidamente y por una puerta central situada en la sala de estar, se accede al fondo de la vivienda, presentando una galería techada con chapa de zinc, con armazón metálica, en el que funciona también un lavadero existiendo una pileta, esta galería tiene piso de cemento alisado y mas al fondo y en el limite, existe un pequeño espacio descubierto con piso de tierra y

una pieza de material que sirve como deposito, el que presenta una puerta y una ventana, con techo de chapa. El fondo esta tapiado perimetralmente con bloques. Al costado izquierdo de la vivienda y pegado al salón principal se observa otro salón el que se encuentra alquilado y donde funciona un negocio de venta de pañales, siendo de dimensiones aprox. de 3,50 mts. de frente por 5 mts. de fondo, el que presenta puerta de ingreso de vidrio y vidriera, ambos protegidos con rejas, con piso de cerámico, una pared cubierta con este material y techo de chapa, no teniendo este salón acceso a la vivienda principal. Todo el inmueble de material cocido, techo de chapa y paredes con pintura en regular estado. Cuenta con servicios de agua corriente, luz, cloacas, gas natural, se encuentra ubicado sobre calle pavimentada, gozando de todos los servicios públicos, según constatación realizada por Sr. Oficial de Justicia. Cond. Venta: pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, mas la comisión de ley 5% y el sellado de Ley DGR 1,25%, todo en el acto y a cargo del comprador, el saldo dentro los 5 días de aprobado la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en B.O. y un diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Martillero José Luis Argañaraz. Monotributo Tel. 4211676 - 154 - 087439.

Imp. \$ 330,00 e) 12 al 14/12/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100025437 F. v/c N° 0002-1821

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial 1º Nom. Distrito

Judicial del Sur-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Luna Ercilia s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 11.775/10 cita a Luna Ercilia. (DNI:Desconocido), a comparecer a juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Octubre de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 19/12/2011

O.P. N° 100025404

F. N° 0001-37356

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo 1ra. Nominación, Secretaria de la Doctora María Guadalupe Villagrán, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Podestá, Eduardo Luis, Podestá Marta Inés del Valle, Podestá de Pecastaing María Lucia Elena s/Trámite Expropiatorio" Expte. N° 4756/10, cita a los demandados o sus sucesores para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, El Tribuno y/o Nuevo Diario. Salta, 07 de Diciembre de 2011. Dra. Guadalupe Villagran, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 19/12/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100025421 F. N° 0001-37381

Grupo Dimas S.R.L.

1- Socios: Guillermo Eduardo Díaz, DNI N° 30.637.259 domiciliado en Finca El Quirusillal Catastro N° 439 de la localidad de Chicoana - Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Salta, de veintisiete años de edad, de estado civil soltero, de profesión Conta-

dor Público, CUIT N° 23-30637259-9; Analía Claudia Mamani, DNI N° 29.737.919 domiciliada en calle Santa Fe N° 770, 1er Piso Depto. B de la ciudad de Salta, de veintiocho años de edad, de estado civil casada con Julio Marcelo José Sangari, de profesión Comerciante, CUIT N° 23-29737919-4, todos de nacionalidad argentina.

2- Fecha de Constitución: 21 de noviembre de 2011.

3- Denominación y Sede Social: La sociedad queda constituida bajo la denominación de "Grupo Dimas

S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en Finca El Quirusillal Catastro N° 439 de la localidad de Chicoana - Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Salta.

4- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la realización de las siguientes actividades: a) Comerciales: La sociedad podrá prestar servicios de venta, distribución y comercialización al por mayor y por menor de repuestos y accesorios para vehículos nacionales e importados en todas sus marcas y líneas livianos y/o pesados. b) Instalación de Negocios: La sociedad podrá llevar adelante la instalación de nuevas unidades de negocios relacionados a la prestación de servicios del automotor, entre ellas: lavaderos, lubricentros, playas de estacionamiento y mecánica del automotor. c) Transporte de Cargas: La sociedad podrá prestar servicios de transporte de alimentos en frío, mercadería en seco, y cargas en general a larga y corta distancia por vía terrestre u otras vías alternativas de transporte, así como también podrá prestar servicios de distribución y almacenaje de cargas en todo el territorio argentino y en el extranjero. d) Importadora y Exportadora: efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados, así como las máquinas, rodados, muebles y útiles necesarios para los fines detallados precedentemente, como también productos mercaderías, repuestos manufacturados o no, elaborados o semielaborados. e) Representaciones y Mandatos: realización de todo tipo de representaciones y mandatos, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los

actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

6- Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 250.000,00 (Pesos: doscientos cincuenta mil). Los socios integran el capital social de la siguiente manera: el 25% es decir \$ 62.500,00 (Pesos sesenta y dos mil quinientos) al momento de la constitución y el 75% restante se integrará en un plazo de 2 años. El Capital Social está dividido en 2.500 cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100), cada una suscriptas por los Sres. Socios en la siguiente proporción: Guillermo Eduardo Díaz \$ 125.000,00 (Pesos Ciento veinticinco mil) equivalente a 1.250 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una; Analía Claudia Mamani \$ 125.000,00 (Pesos Ciento veinticinco mil) equivalente a 1.250 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una.

7- Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de 2 (dos) señores socios Guillermo Eduardo Díaz y Analía Claudia Mamani en calidad de gerentes quienes tendrá el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad en forma indistinta.

8- Gerentes: El CPN Guillermo Eduardo Díaz, DNI N° 30.637.259 CUIT N° 23-30637259-9 y Analía Claudia Mamani, DNI N° 29.737.919 CUIT N° 23-29737919-4 quienes fijan domicilio especial al efecto en calle Talcahuano N° 228, de la ciudad de Salta - Provincia de Salta.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 13/12/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 154,00

e) 14/12/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 300000152

F. N° 0003-0191

Inversora Juramento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Inversora Juramento S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 9 de enero de 2012, a las 14 y 15 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de

Ruta Nacional N° 16 km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico N° 21, iniciado el 1 de octubre de 2010 y finalizado el 30 de septiembre de 2011.

3.- Consideración de los resultados del ejercicio. Destino de los mismos.

4.- Aprobación de la gestión del Directorio.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2011, por \$ 212.000.

6.- Fijación del número y elección de los miembros que constituirán el Directorio. Consideración de sus honorarios para el ejercicio en curso.

7.- Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2011.

8.- Designación de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Determinación de sus honorarios por el ejercicio en curso.

9.- Elección del contador que dictaminará sobre la documentación contable de la Sociedad por el nuevo ejercicio económico. Determinación de su retribución.

Notas: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 3 de enero de 2012.

Atento a lo dispuesto por la Resolución General N° 465/2004 de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y

firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, así como también el carácter de la representación.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.

Francisco Müller Neto
Responsable de Relaciones con el Mercado
Inversora Juramento S.A.

Imp. \$ 200,00

e) 14 al 21/12/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100025438

F. N° 0001-37386

Alto Alumine S.R.L.

**Designación de Nuevo Socio Gerente
y Cambio de Domicilio Social**

En acta de reunión de socios de fecha 01 de Noviembre de 2011, los socios Mario Enrique Diez Sierra, DNI N° 25.884.393 y María Laura Palermo, DNI N° 25.411.255, decidieron designar nuevo socio gerente a la Sra. María Laura Palermo, DNI N° 25.411.255, quien aceptó expresamente en dicha acta el cargo para el que fuera designada, constituyendo domicilio en especial en calle Luracatao n° 85 - Club de Campo El Tipa - Salta. Asimismo los socios resolvieron en ese mismo acto y por unanimidad, constituir nuevo domicilio social en calle Santiago del Estero n° 1874 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 13/12/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 14/12/2011

O.P. N° 100025407

F. N° 0001-37368

Operadora Agropecuaria S.R.L.

Aumento de Capital

En fecha 19 de Abril del año 2.010 en la sede social de Pasaje Gertrudis M. de Cornejo n° 364 de esta Ciudad mediante Acta n° 41 de Reunión de Socios, los socios por unanimidad establecen que el capital social se aumenta en la cantidad de pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil (\$ 465.000) con capitalización de ganancias

conforme queda acreditado en el estado de resultado de los Balances presentados. Suscriben e integran el aumento de capital los señores socios en las siguientes proporciones: el señor Juan Manuel Montoya Quiroga, la suma de pesos trescientos ochenta y cinco (\$ 385.000) que sumado a la participación que tenía da un total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) que representan el 80% del actual capital social, es decir 400 cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una y la señora Florencia Ferreccio la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) que sumado a la participación que tenía da un total de pesos cien mil (\$ 100.000) que representan el 20% del actual capital social, es decir 100 cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. En consecuencia por Unanimidad se resuelve modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social la que queda redactada la que sigue: "Quinta: El capital social queda fijado en la suma de pesos Quinientos mil (\$ 500.000) dividido en quinientas cuotas (500) de pesos un mil (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Juan Manuel Montoya Quiroga: cuatrocientas cuotas (400) de pesos un mil (\$ 1.000) cada una y Florencia Ferreccio: cien cuotas (100) de pesos un mil (\$ 1.000) cada una que queda totalmente integrado."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 13/12/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 14/12/2011

O.P. N° 100025405

F. N° 0001-37360

Empresa El Indio S.A.

Designación de Directorio

Según Asamblea General Ordinaria celebrada en la Sede Social sita en Calle Belgrano N° 34/48 de la ciudad de Cafayate, el día 08 de Junio de 2011 y según consta en Acta de Asamblea N° 12 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 se eligió el Directorio por un nuevo mandato de tres ejercicios según lo establecido en cláusula decimotercera de los Estatutos, quedando compuesto de la siguiente manera: Titulares: María de Lourdes Domingo de Falivene, DNI N° 14.984.738, en el cargo de Presidente, quien acepta el mismo y fija domicilio en calle Belgrano N° 34/48 de la ciudad de Cafayate; Claudia Marta Domingo de Lara, DNI N° 12.149.645, en el cargo de Vicepresidente, quien acepta el cargo y fija domicilio en calle Arenales N° 2795, B° Alto La Loma de la ciudad de Salta.

Suplente: Martín Daniel Domingo, DNI N° 14.226.164, quien acepta el cargo y fija domicilio en calle Belgrano N° 34/48 de la ciudad de Cafayate.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 13/12/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 14/12/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100025445

F. N° 0001-37390

Bomberos Voluntarios Solidarios "El Portal de Los Andes" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo resuelto por el Consejo Directivo, se convoca a los Señores Socios de la Asociación Civil de Bomberos Solidarios de la Zona Sureste "El Portal de Los Andes" a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día treinta de Diciembre del dos mil once a horas 14:00, en la sede ubicada en Barrio Norte Grande, manzana 202 "D" casa 12, en la ciudad de Salta Capital, según sigue:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de las Asambleas anteriores.

2.- Designación de dos socios para la firma de Acta.

3.- Consideración de memoria de los Estados Contables, y Estados Patrimoniales de los períodos 2009 y 2010.

4.- Temas Varios; Reafirmación del Sr. Contrera como generador de fondos.

Artículo 43: "La Asamblea se celebrará válidamente aún en caso de reforma de Estatuto y Disolución. Social sea cual fuera el número de socios concurrentes, media

hora después de fijada en la convocatoria, si antes no hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Victoria Vacafior
Presidente
Ester Molina
Tesorera
Noemí M. Moreno
Secretaria

Imp. \$ 25,00

e) 14/12/2011

O.P. N° 100025444

F. N° 0001-37390

Bomberos Voluntarios Solidarios
"El Portal de Los Andes" - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo resuelto por el Consejo Directivo, se convoca a los Señores Socios de la Asociación Civil de Bomberos Solidarios de la Zona Sureste "El Portal de Los Andes" a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día treinta de Diciembre del dos mil once a horas 14:00, en la sede ubicada en Barrio Norte Grande, manzana 202 "D" casa 12, en la ciudad de Salta Capital, según sigue:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos socios para la firma de Acta.
- 3.- Elección de nuevas Autoridades de la Honorable Comisión Directiva.
- 4.- Asunción de las autoridades electas.

Artículo 43: "La Asamblea se celebrará válidamente aún en caso de reforma de Estatuto y Disolución Social sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de fijada en la convocatoria, si antes no hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Victoria Vacafior
Presidente
Ester Molina
Tesorera
Noemí M. Moreno
Secretaria

Imp. \$ 25,00

e) 14/12/2011

O.P. N° 100025439

F. N° 0001-37387

Club Social General San Martín
S.J. de Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Asociados del Club Social General San Martín, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29/12/2011 a Hs. 20:00 en el domicilio de la Sede Social, sito en calle José Ignacio Sierra N° 240, de la ciudad de S.J. de Metán, Pcia. de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para que firmen el acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial y Cuadro de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el treinta de octubre de 2.011.
- 4.- Asuntos varios.

Se recuerda que los Art. 26 y 27 del Estatuto Social dicen: "El quórum legal para sesionar lo forma la tercera parte de los socios con derecho a voto y las resoluciones se tomarán válidamente por mayoría de socios, salvo los casos especiales en que los Estatutos exijan una mayoría determinada. Las Asambleas se celebran válidamente aun en los casos de reformar los Estatutos y disolución social; sea cual fuera el número de socios concurrentes una hora después de la fijada para la Asamblea.

Juan Carlos M. Herrera
Tesorero
José M. Royo del Val
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 14/12/2011

O.P. N° 100025414

F. N° 0001-37372

Cooperativa de Vivienda y Consumo
"Domingo F. Sarmiento Ltda." - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa "Domingo Faustino Sarmiento Ltda." Matrícula Nacional N° 10.934. Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios, para el día Viernes 30 de Diciembre a

horas 17 en el domicilio particular del señor Julián B. López - Manzana 159j - Lote 8 de Barrio Sarmiento - Salta Capital - con la finalidad de tratar: el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior, su aprobación.
- 2.- Elección de dos socios para la firma del Acta de la fecha.
- 3.- Tratamiento sobre los trabajos para las distintas escrituras a los compradores en catastros N° 90.875 y 40.935 - Dpto. Capital.
- 4.- Marcha de la Cooperativa. Directivas vigentes.
- 5.- Tratar la reorganización del Consejo de Administración por licencia del señor Presidente.

Artículo 32 del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Nora Acosta
Secretaria
Julián Bernardo López
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 14/12/2011

O.P. N° 100025406 F. N° 0001-37362

Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales de Cerrillos - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales la comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales de Cerrillos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28/12/2011 a 10 hs. en su sede ubicada en calle Libertad esq. Uruguay de la ciudad de Cerrillos provincia de Salta a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretaria.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y recursos.

Dictamen del Organó de Fiscalización del ejercicio cerrado el 31/08/2011.

Se dispone publicar en Boletín Oficial y diario local.

El Quórum para la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes.

Lucy Romero
Secretaria
Alberto Lescano
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 14/12/2011

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100025432 F. N° 0001-37383

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

Salta, 05 de Diciembre de 2011

RESOLUCION GENERAL N° 2.007

VISTO:

La Resolución General N° 1.437 del 19 de Diciembre de 2005, por la que se fijan las condiciones que deberán acreditar los interesados en efectuar la auditoria externa de los Estados Contables del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta de acuerdo a las normas profesionales en vigencia, la metodología para su selección, la forma de contratación, los contenidos mínimos de los Informes de Auditoria y su periodicidad, y la forma en que se remunerará el trabajo profesional;

La Resolución General N° 1.894 del 21 de Diciembre de 2010 por la que se fija la remuneración por la labor de auditoria externa para el Año 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el monto de la remuneración por la labor de la auditoria, fijado por la Resolución General N° 1.894 del 21 de Diciembre de 2010 ha quedado desactualizado, por lo que resulta necesaria su actualización.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar la remuneración total de la labor de auditoria externa de los Estados Contables del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta por el Año 2012, en Pesos Veintiocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 28.750).

Art. 2°: La remuneración indicada en el artículo anterior se abonará en forma mensual, a razón de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400) por mes a partir del mes de Mayo en ocho cuotas y el saldo Pesos Nueve Mil Quinientos Cincuenta (\$ 9.550), en oportunidad de la entrega de los Estados Contables de cierre de ejercicio con el Informe de Auditoria respectivo.

Art. 3°: Publicar, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Sergio Edgardo Pantoja
Secretario CPCEs

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente CPCEs

Imp. \$ 70,00

e) 14/12/2011

O.P. N° 100025431 F. N° 0001-37383
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta
RESOLUCION GENERAL N° 2.006

Salta, 05 de Diciembre de 2011

VISTO:

Las normas vigentes en materia de Asesoría sobre Regulaciones de Honorarios Judiciales;

Lo dispuesto por la Resolución General N° 1.619 del 19 de Noviembre de 2007, en cuanto a que el Consejo Directivo fijará anualmente el importe de la remuneración de los Asesores sobre Regulaciones de Honorarios Judiciales;

La Resolución General N° 1.900 del 28 de Febrero de 2011 por la que se fijó el valor del importe de la remuneración por la intervención de los Asesores sobre Regulación de Honorarios Judiciales por el Año 2011; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el importe de la remuneración antes citada y a partir del 2 de Enero de 2012.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar en el valor de Pesos Doscientos Setenta y Cinco (\$ 275) el importe de la remuneración por la intervención de los Asesores sobre Regulación de Honorarios Judiciales para el Año 2012.

Artículo 2°: Derogar la Resolución General N° 1.900 del 28 de Febrero de 2011.

Artículo 3°: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 2 de Enero de 2012.

Artículo 4°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Sergio Edgardo Pantoja
Secretario CPCEs

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente CPCEs

Imp. \$ 58,00

e) 14/12/2011

O.P. N° 100025430

F. N° 0001-37383

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta
RESOLUCION GENERAL N° 2.005

Salta, 05 de Diciembre de 2011

VISTO:

Las normas vigentes en materia de Servicio de Asesoramiento a Matriculados;

Lo dispuesto por la Resolución General N° 1.518 del 19 de Noviembre de 2007, en cuanto a que el Consejo Directivo fijará anualmente el arancel de la consulta por el mencionado servicio;

La Resolución General N° 1.893 del 21 de Diciembre de 2010 por la que se fija el arancel de la consulta por el Servicio de Asesoramiento a Matriculados para el Año 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el importe del arancel de la consulta para el Año 2012.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar en el valor de Pesos Trescientos (\$ 300) el arancel de la consulta por el Servicio de Asesoramiento a Matriculados para el Año 2012.

Artículo 2º: El Consejo Profesional tomará a su cargo el cincuenta por ciento (50%) del valor establecido en el Artículo anterior.

Artículo 3º: Derogar la Resolución General N° 1.893 del 21 de Diciembre de 2010.

Artículo 4º: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 2 de Enero de 2012.

Artículo 5º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Sergio Edgardo Pantoja
Secretario CPCES

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente CPCES

Imp. \$ 58,00 e) 14/12/2011

O.P. N° 100025429 F. N° 0001-37383

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta
RESOLUCION GENERAL CONJUNTA N° 2.004
C.P.C.E.S. y N° 683 C.S.S.

Salta, 05 de Diciembre de 2011

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 que autoriza a los Consejos Profesionales conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio a percibir derechos, entre los que se incluye el de Certificación de Firmas, situación que en la Provincia de Salta es homologada por el inciso e) del Artículo 85 de la Ley N° 6.576;

Lo normado por el inciso k) del Artículo 3º de la Ley N° 6.576, que establece que el Consejo Profesional para el cumplimiento de sus fines tendrá la atribución de fijar el monto de los Derechos de Certificaciones;

Lo establecido por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, en igual sentido a lo antes expuesto;

El inciso g) del Artículo 63 y el inciso d) del Artículo 114 de la Ley Provincial N° 7.144 de creación de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Consejo Profesional conjuntamente con el Directorio de la Caja de Seguridad Social, han acordado fijar las nuevas escalas de Derecho

de Certificación de Firmas por la tramitación de actuaciones profesionales;

Que a los efectos de poder dar cumplimiento a los objetivos de creación y funcionamiento de la Institución, es indispensable que el Consejo Profesional cuente con los recursos necesarios y suficientes para ello;

Que la fijación de valores por Derechos de Certificación de Firmas es facultad exclusiva y excluyente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

Que se detectan incrementos significativos en algunos costos para la prestación de los servicios a cargo de este Consejo Profesional;

Que el Consejo se encuentra implementando y desarrollando una serie de proyectos destinados a brindar nuevos y mejores servicios a los matriculados, así como mejorar los servicios vigentes;

Que el Consejo Directivo del Consejo Profesional conjuntamente con el Directorio de la Caja de Seguridad Social, han acordado la adquisición de terrenos y la posterior edificación de Sedes propias en las localidades de Metán, Orán, Rosario de la Frontera y Tartagal; habiendo concluido e inaugurado el edificio de la Delegación de Orán y estando en curso la construcción de los edificios en las Delegaciones de Tartagal, Metán y Rosario de la Frontera;

Que el Consejo Directivo del Consejo Profesional decidió la edificación de la Sede Social en el predio Las Costas, del CPCES;

Que es necesaria la actualización de las distintas licencias anuales de Software bajo el régimen de Software Legal;

Que en general es intención no solo de mantener sino también de incrementar para lo futuro las políticas antes expuestas, cuyo único destinatario es el profesional matriculado;

Que el Consejo ha efectuado un análisis y estudio de los incrementos en los costos fijos operativos y en los costos por servicios, para fijar los nuevos valores por Derecho de Certificación de Firmas.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y el Directorio de la Caja de Seguridad Social

RESUELVEN:

Artículo 1°: Fijar las nuevas escalas de valores por Derecho de Certificación de Firmas por las Actuaciones Profesionales tipo A, B, C y D, las que quedan establecidas en los valores que se exponen en el siguiente cuadro:

Actuaciones Profesionales	Derecho Fijo	Cantidad de Copias Incluidas	Derecho p/ Cada Copia Adicional
Tipo "A"	Ver Escala	6	\$ 115
Tipo "B"	\$ 350	6	\$ 115
Tipo "C"	\$ 195	6	\$ 115
Tipo "D"	\$ 115	3	\$ 115

**Escala Actuaciones Profesionales
Tipo "A" Unicamente**

**Monto del Activo Mas Compromisos
o Monto de las Transacciones (El Mayor)**

Tramo	Desde \$	Hasta \$	Derecho Fijo
1	1 a	350.000	\$ 1.090
2	350.001 a	700.000	\$ 2.030
3	700.001 a	1.400.000	\$ 2.980
4	1.400.001 a	2.800.000	\$ 4.110
5	2.800.001 a	5.600.000	\$ 5.030
6	5.600.001 a	11.200.000	\$ 5.980
7	11.200.001 a	22.400.000	\$ 6.770
8	22.400.001 a	En adelante	\$ 7.890

Artículo 2°: Establecer que se mantienen las normas vigentes en materia de distribución de los ingresos por Derecho de Certificación de Firmas sobre los valores en vigencia hasta la fecha de la presente Resolución General.

Artículo 3°: La presente Resolución tendrá vigencia para las actuaciones profesionales que se presenten a partir del día 2 de Enero de 2012, inclusive.

Artículo 4°: Comunicar, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la provincia por un (1) día, copiar y archivar.

Cr. Osvaldo Humberto Fassini
Presidente C.S.S.

Cra. Marta Gil de Cortez
Secretario C.S.S.

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente CPCES

Cr. Sergio Edgardo Pantoja
Secretario CPCES

O.P. N° 100025428

F. N° 0001-57383

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 2.003

Salta, 05 de Diciembre de 2011

VISTO:

La Resolución General N° 1.208 que aprueba el "Reglamento de Matrícula" y su modificatoria Resolución General N° 1.367; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al inciso d) del Artículo 44 de la Resolución General N° 1.208, el profesional podrá acceder a la licencia en tanto abone una contribución por mantenimiento de matrícula para atender gastos administrativos;

Que el Artículo 45 de la Resolución General N° 1.208, modificado por la Resolución General N° 1.367, establece que el inicio y término de la licencia será por meses completo, el que no podrá ser inferior a seis (6) meses;

Que es necesario actualizar el valor de la contribución antes mencionada.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar el monto de la Contribución por mantenimiento de Matrícula y para atender gastos administrativos que dispone el inciso d) del Artículo 44 de la Resolución General N° 1.208 - "Reglamento de Matrícula", en Pesos Ciento Setenta y Cinco (\$ 175) cuando el período de licencia acordado sea por un (1) año.

Artículo 2°: Cuando el período de licencia acordado sea por seis (6) meses o un período superior e inferior a un (1) año, la Contribución por mantenimiento de Matrícula será proporcional.

Artículo 3°: Derogar la Resolución General N° 1.886 del 29 de Noviembre de 2010.

Artículo 4°: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 2 de Enero de 2012.

Artículo 5°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Sergio Edgardo Pantoja
Secretario CPCEs
Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente CPCEs

Imp. \$ 68,00

e) 14/12/2011

O.P. N° 100025427

F. N° 0001-37383

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 2.002

Salta, 05 de Diciembre de 2011

VISTO:

La Resolución General N° 1.247 del 6 de Octubre de 2003, mediante la cual se crea el "Registro de Estudios de Contadores - Artículo 253 de la Ley N° 24.522", en jurisdicción de este Consejo Profesional, conforme lo disponen el Artículo 21 de la Ley Nacional N° 20.488 y el artículo 2° de la Ley Provincial N° 6.576;

Lo dispuesto por el Artículo 7 de la citada Resolución General, en relación a que en el momento de solicitar el Estudio de Contadores su inscripción en el Registro, deberán abonar un Derecho de Inscripción, el que deberá renovarse anualmente, cuya cuantía será igual al establecido para la misma;

La Resolución General N° 1.885 del 29 de Noviembre de 2010, conforme la cual se fijan los montos vigentes en concepto de Derecho de Inscripción para el Registro de Estudios de Contadores - Artículo 253 de la Ley N° 24.522; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde se fije el valor del Derecho de Inscripción en el "Registro de Estudios de Contadores - Artículo 253 de la Ley N° 24.522".

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer el valor del Derecho de Inscripción en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350) para los Estudios de Contadores que soliciten su inscripción en el Registro de Estudios de Contadores - Artículo 253 de la Ley N° 24.522.

Artículo 2°: Los Estudios de Contadores deberán hacer efectivo el Derecho de Inscripción establecido en el Artículo anterior, en el momento de solicitar su incorporación al Registro respectivo. Dicha inscripción deberá renovarse anualmente, abonándose el derecho respectivo y fijándose para esta oportunidad como vencimiento el día 15 de Febrero de 2012.

Artículo 3°: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 2 de Enero de 2012.

Artículo 4°: Derogar la Resolución General N° 1.885 del 29 de Noviembre de 2010.

Artículo 5°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Sergio Edgardo Pantoja
Secretario CPCEs
Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente CPCEs

Imp. \$ 82,00

e) 14/12/2011

O.P. N° 100025426

F. N° 0001-37383

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 2.001

Salta, 05 de Diciembre de 2011

VISTO:

La Resolución General N° 1.208 del 28 de Octubre de 2002 y sus modificatorias, mediante la cual se habilita el "Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios", en jurisdicción de este Consejo Profesional, conforme lo disponen los Artículos 5° y 6° de la Ley N° 20.488;

Lo dispuesto por el Artículo 33 de la citada Resolución General, en relación a que en el momento de solicitar las Asociaciones y/o Sociedades su inscripción en el Registro, deberán abonar un Derecho de Inscripción, suma que también deberá ingresarse en oportunidad de cada una de las sucesivas reformas del contrato social;

La Resolución General N° 1.884 del 29 de Noviembre de 2010, conforme la cual se fijan los montos vigentes en concepto de Derecho de Inscripción para las Asociaciones de Profesionales Universitarios; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde se fije el valor del Derecho de Inscripción en el Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer el valor del Derecho de Inscripción en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350) para las Asociaciones y/o Sociedades de Profesionales Universitarios que soliciten su inscripción en el Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios.

Artículo 2º: El derecho establecido en el Artículo anterior, también deberá ingresarse en oportunidad de cada una de las sucesivas reformas del contrato social.

Artículo 3º: Las Asociaciones y/o Sociedades de Profesionales Universitarios deberán hacer efectivo el Derecho de Inscripción en el momento de solicitar su incorporación al Registro respectivo.

Artículo 4º: Derogar la Resolución General N° 1.884 del 29 de Noviembre de 2011.

Artículo 5º: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 2 de Enero de 2011.

Artículo 6º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Sergio Edgardo Pantoja
Secretario CPES

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente CPES

Imp. \$ 78,00 e) 14/12/2011

O.P. N° 100025425 F. N° 0001-37383

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCION GENERAL N° 2.000

Salta, 05 de Diciembre de 2011

VISTO:

La Resolución General N° 1.745 del 29 de Junio de 2009, mediante la cual se aprueba

el Reglamento del "Registro Especial para la inscripción de Graduados en Ciencias Económicas con Títulos

no tradicionales", y en su artículo 10º se establece que los profesionales deberán abonar un derecho de inscripción o de reinscripción o de rehabilitación y, periódicamente el derecho de registro especial dentro del plazo y en las condiciones que fije el Consejo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la Provincia de Salta es homologada por el Artículo 15 de la Ley N° 6.576 y por el Artículo 16 de la Ley N° 4.582, los que además facultan al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer el Derecho de Inscripción y Reinscripción en el "Registro Especial para la inscripción de Graduados en Ciencias Económicas con Títulos no tradicionales" en la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco (\$ 175) para los profesionales que solicitan su inscripción o reinscripción en el Registro Especial a cargo de este Consejo.

Artículo 2º: Los Profesionales que soliciten su inscripción dentro de los doce (12) meses, contados a partir de la fecha del título profesional, abonarán el arancel fijado en el Artículo 1º reducido en un cincuenta por ciento (50%).

Artículo 3º: Los profesionales deberán hacer efectivo el Derecho de Inscripción o Reinscripción, en el momento de solicitarse la inscripción o reinscripción, según sea el caso.

Artículo 4º: Derogar la Resolución General N° 1.887 del 29 de Noviembre de 2010.

Artículo 5º: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 2 de Enero de 2012.

Artículo 6º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Sergio Edgardo Pantoja
Secretario CPES

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente CPES

Imp. \$ 82,00 e) 14/12.2011

O.P. N° 100025424

F. N° 0001-37383

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCION GENERAL N° 1.999

Salta, 05 de Diciembre de 2011

VISTO:

La Resolución General N° 1.883 del 29 de Noviembre de 2010, mediante la cual se fijan los montos vigentes en concepto de Derecho de Inscripción en la Matrícula, conforme lo dispone el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 y el Artículo 15 de la Ley Provincial N° 6.576; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la Provincia de Salta es homologada por el Artículo 15 de la Ley N° 6.576 y por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, los que además facultan al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**RESUELVE:**

Artículo 1°: Establecer el Derecho de Inscripción y Reinscripción en la Matrícula en la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco (\$ 175) para los profesionales que soliciten su inscripción o reinscripción en las matrículas a cargo de este Consejo.

Artículo 2°: Los profesionales que soliciten su matriculación dentro de los doce (12) meses, contados a partir de la fecha del título profesional, abonarán el arancel fijado en el Artículo 1° reducido en un cincuenta por ciento (50%).

Artículo 3°: Los profesionales deberán hacer efectivo el Derecho de Inscripción o Reinscripción, en el momento de solicitarse la inscripción o reinscripción, según sea el caso.

Artículo 4°: Derogar la Resolución General N° 1.883 del 29 de Noviembre de 2010.

Artículo 5°: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 2 de Enero de 2012.

Artículo 6°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Sergio Edgardo Pantoja

Secretario CPCEs

Cr. Oscar Arturo Briones

Presidente CPCEs

Imp. \$ 74,00

e) 14/12/2011

O.P. N° 100025423

F. N° 0001-37383

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCION GENERAL N° 1.998

Salta, 05 de Diciembre de 2011

VISTO:

La Resolución General N° 1.997 del 05 de Diciembre de 2011, mediante la cual se fijan los vencimientos para abonar las cuotas del Derecho de Ejercicio Profesional durante el Año 2012, conforme lo dispone la Ley Nacional N° 20.488 y la Ley Provincial N° 6.576; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la Provincia de Salta es homologada por el Artículo 15 de la Ley N° 6.576 y por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, los que además facultan al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos;

Que atento al vencimiento de la primera cuota del Año 2012, resulta necesaria la fijación del valor correspondiente;

Que se detectan incrementos significativos en algunos costos para la prestación de los servicios a cargo de este Consejo Profesional;

Que el Consejo se encuentra implementando y desarrollando una serie de proyectos destinados a brindar nuevos y mejores servicios a los matriculados, así como mejorar los servicios vigentes;

Que el Consejo Directivo del Consejo Profesional conjuntamente con el Directorio de la Caja de Seguridad Social, han acordado la adquisición de terrenos y la posterior edificación de Sedes propias en las localidades de Metán, Orán, Rosario de la Frontera y Tartagal; habiendo concluido e inaugurado el edificio de la Delegación de Orán y estando en curso la construcción de los edificios en las Delegaciones de Tartagal, Metán y Rosario de la Frontera;

Que el Consejo Directivo del Consejo Profesional decidió la edificación de la Sede Social en el predio Las Costas, del CPCEs;

Que es necesaria la actualización de las distintas licencias anuales de Software bajo el régimen de Software Legal;

Que en general es intención no solo de mantener sino también de incrementar para lo futuro las políticas antes expuestas, cuyo único destinatario es el profesional matriculado;

Que el Consejo ha efectuado un análisis y estudio de los incrementos en los costos fijos operativos y en los costos por servicios, para fijar el nuevo valor de la Unidad Matrícula del Derecho de Ejercicio Profesional.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar la cuota mensual por Derecho de Ejercicio Profesional por el Año 2012, en Pesos Cien (\$ 100), asignándose a la Unidad Matrícula Pesos Noventa (\$ 90) y a la Unidad Servicios Solidarios Pesos Diez (\$ 10).

Art. 2º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Sergio Edgardo Pantoja
Secretario CPCES

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente CPCES

Imp. \$ 102,00 e) 14/12/2011

O.P. N° 100025422 F. N° 0001-37383
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta
RESOLUCION GENERAL N° 1.997

Salta, 05 de Diciembre de 2011

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley Provincial N° 6.576, que faculta al Consejo Profesional a fijar el plazo y condiciones para el pago del Derecho de Ejercicio Profesional:

La Resolución General N° 1.881, mediante la cual se fijan los vencimientos del Derecho de Ejercicio Profesional para el Año 2011, conforme lo dispone la Ley Nacional N° 20.488; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que regulan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situa-

ción que para la provincia de Salta es homologada por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, el que además faculta al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos;

Que resulta conveniente y oportuno mantener el régimen mensual para el pago del Derecho de Ejercicio Profesional y coordinar con la Caja de Seguridad Social la fijación de los vencimientos, con el objetivo de unificar los mismos, facilitando de ese modo la gestión de pago por parte de los profesionales matriculados;

Que por ello se acordó con la Caja de Seguridad Social, las fechas respectivas;

Que por otra parte se acordó realizar la distribución de las boletas en forma unificada, con el objeto de disminuir los gastos en que se incurre por dicha distribución;

Que conforme al Artículo 3º de la Ley N° 6.576, inciso k) y al Artículo 13º de la Resolución General N° 1.208 "Reglamento de Matrícula", el Consejo Profesional podrá fijar los montos por derecho de inscripción, reinscripción o rehabilitación y de ejercicio profesional, dentro de las condiciones que estime necesario.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer un régimen mensual para el pago de la cuota del Derecho de Ejercicio Profesional Año 2012.

Artículo 2º: El Derecho de Ejercicio Profesional anual que regirá para el Año 2012, será abonado por los profesionales matriculados en doce (12) cuotas, fijándose los vencimientos que se indican a continuación:

- 1º Cuota 17 de Enero de 2012
- 2º Cuota 15 de Febrero de 2012
- 3º Cuota 15 de Marzo de 2012
- 4º Cuota 16 de Abril de 2012
- 5º Cuota 15 de Mayo de 2012
- 6º Cuota 15 de Junio de 2012
- 7º Cuota 16 de Julio de 2012
- 8º Cuota 15 de Agosto de 2012
- 9º Cuota 17 de Septiembre de 2012
- 10 Cuota 15 de Octubre de 2012
- 11 Cuota 15 de Noviembre de 2012
- 12 Cuota 17 de Diciembre de 2012

Artículo 3º: El pago fuera de término de las cuotas del Derecho de Ejercicio Profesional, devengará un recargo por mora de tres centésimos por ciento (0,03%)

diario, de acuerdo a los días transcurridos entre la fecha de vencimiento de la última cuota vencida y el momento en que se haga efectiva la obligación.

Artículo 4º: El recargo establecido en el artículo anterior, será de aplicación únicamente cuando hayan transcurrido más de dos (2) días hábiles desde la fecha del vencimiento de las cuotas de Derecho de Ejercicio Profesional.

Artículo 5º: El arancel por Derecho de Ejercicio Profesional - Unidad Matrícula, se reducirá en un cincuenta por ciento (50%) por el término de un (1) año a partir de la matriculación, para aquellos profesionales que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que la primera matriculación en Consejo alguno, lo sea en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

b) Que entre la fecha del Título Profesional y la fecha de Solicitud de matriculación no medie más de un (1) año.

Artículo 6º: Los profesionales que soliciten su inscripción en la matrícula abonarán el Derecho de Ejercicio Profesional correspondiente al mes en que se matriculen.

Artículo 7º: Los profesionales que adeudaren el Derecho de Ejercicio Profesional durante dos (2) años consecutivos, contados a partir del último pago e imputado el mismo a la deuda más antigua, y a quienes se les hubiere efectuado requerimiento de cobro, serán suspendidos en la matrícula respectiva, a cuyos efectos se elevará mensualmente al Consejo Directivo la correspondiente nómina.

Artículo 8º: Los profesionales que fueren suspendidos en la matrícula conforme al Artículo 7º anterior, y que solicitaren se deje sin efecto la suspensión de la matrícula, deberán abonar como requisito básico para su consideración, un derecho de rehabilitación cuyo importe será:

* Un importe fijo de \$ 2.190 (Pesos Dos Mil Cien-to Noventa) si al momento de la rehabilitación no registra una deuda superior a ese monto.

Artículo 9º: Los profesionales matriculados podrán optar por abonar mediante un solo pago y en forma adelantada, el Derecho de Ejercicio Profesional Año 2012, con vencimiento el día 15 de Febrero de 2012, con un descuento del quince por ciento (15%) sobre un total de doce cuotas.

Artículo 10º: La presente tendrá vigencia a partir del 2 de enero de 2012.

Artículo 11º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Sergio Edgardo Pantoja
Secretario CPCES
Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente CPCES

Imp: \$ 180,00

e) 14/12/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100025416

R. s/c N° 3450

De la Edición N° 18.728 de fecha 12 de diciembre de 2011
Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY N° 7701

TITULO VI - Art. 16 - 1º párrafo - Pag. 8356

Donde dice:

...entre las distintas planes industriales...

Debe decir:

...entre las distintas plantas industriales...

De la Edición N° 18.729 de fecha 13 de diciembre de 2011

DECRETOS

DECRETO N° 5185 - Artículo 1º - Pag. 8416

Donde dice:

...Dra. Silvia María Pace DNI N° 21.930.700,...

Debe decir:

...Dra. María Silvia Pace DNI N° 21.930.700,...

La Dirección

Sin Cargo

e) 14/12/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100025447

Saldo anterior Boletín	\$ 550.034,40
Recaudación	
Boletín del día 13/12/11	\$ 3.722,00
TOTAL	\$ 553.756,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000959

Saldo anterior Boletín	\$ 87.885,00
Recaudación	
Boletín del día 13/12/11	\$ 170,00
TOTAL	\$ 88.055,00